

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José María Ramírez Morán.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D. Pedro Manuel Álvarez Franco.

D. Saúl del Amo Enrique.

D. Juan Arias Domínguez.

D^a Isabel Ballesteros Guerrero.

D^a Josefa Barragán Merino.

D. Juan Daniel Bravo Martínez.

D. Domingo Cruz Reviriego.

D^a Macarena Domínguez Carrillo.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D. José García Lobato.

D. Carlos González Jariego.

D^a Eloisa María Gracia Montaña.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D^a Juliana Estela Megías Peñato.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D. José Alberto Pérez Álvarez.

D^a Eva Pérez Zamora.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D. Antolín Trigo García.

Sr. Interventor Municipal:

D. Eduardo Delgado Pérez.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veinticinco de febrero de dos mil veinte, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, antes del análisis de los asuntos incluidos en el orden del día, y como consecuencia de la celebración del 8 de Marzo, “Día Internacional de la Mujer”, se dará lectura del Manifiesto para el 8 de marzo de 2020, elaborado por el Consejo Local de la Mujer de Almendralejo.

Da lectura del mismo la Sra. Gracia Montaña:

**MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2020. “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
Consejo Local de la Mujer de Almendralejo**

Hoy, 8 de marzo, celebramos y conmemoramos el Día Internacional de la Mujer en todos los países del mundo. Hoy más que nunca, debemos mirar hacia delante y dar sentido a este día con nuestro compromiso y nuestra lucha, anar fuerzas y concienciarnos de de que vamos a seguir conquistando y consolidando posiciones, sin olvidarnos de las mujeres que merecen una consideración

especial: Mujeres con diversidad funcional, Mujeres Rurales, Mujeres Migrantes y Mujeres en riesgo de exclusión social, Mujeres de identidades sexuales diversas, Mujeres que sufran las consecuencias de la no aplicación de la perspectiva de género en temas de salud, Mujeres víctimas de violencia machista y de todas aquellas que día a día se enfrentan a un muro de dificultades en su entorno más cotidiano.

No siempre ha sabido escribir y reconocer la Historia el papel de las Mujeres. El esfuerzo por ensombrecer su gran contribución ha sido ímprobo y sistemático. Los poetas, ellos. Ellos los artistas, los inventores, los grandes héroes revolucionarios, los trabajadores, los que hacen ciencia y filosofía. ELLOS. Aunque sin el trabajo de tantas mujeres en tantas culturas, en la casa, en los campos, en las fábricas, en las escuelas y hospitales, en el arte, en la ciencia... la pervivencia de la humanidad hubiera sido insostenible.

Solo la lucha de las Mujeres nos ha puesto en la historia. Hemos tenido que luchar para poder votar, para tener la mayoría de edad igual que nuestros compañeros, para ser propietarias, para acceder al empleo, para cobrar lo mismo por el mismo trabajo, para decidir libremente sobre nuestro estado civil, sobre nuestra maternidad, sobre el derecho a nuestros cuerpos, nuestra sexualidad, la libertad de movimientos, incluso el reconocimiento como seres humanos completos.

Tenemos que poner la atención en que, a día de hoy, las mujeres aún se encuentran con numerosas barreras que impiden y dificultan su acceso a la educación, a un trabajo digno, a las instituciones financieras, o a aspectos tan fundamentales como es el acceso a la sanidad o a la justicia.

Con la vista puesta en romper con estas barreras sociales, económicas y jurídicas que impiden la igualdad real y efectiva de oportunidades, **este 8 de Marzo pedimos:**

ROMPER LAS BRECHAS DE GÉNERO.

Las Mujeres sufrimos discriminación y violencias en el trabajo, brechas de género en los salarios y en las pensiones. Seguimos siendo las pobres del mundo, ciudadanas de segunda categoría, aunque si las mujeres paramos se paralice el mundo.

Las mujeres en España viven más años que los hombres pero con peor salud que ellos, tienen una mayor tendencia a sufrir ansiedad o depresión debido fundamentalmente a que recae sobre ellas la mayor parte del cuidado de personas mayores y enfermas crónicas.

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

El 83% de las personas que cuidan a personas dependientes son mujeres. Esta desigualdad en el cuidado del hogar y la familia es la principal causa de que en España 7 de cada 10 empleos a tiempo parcial tengan rostro de mujer.

Las mujeres no podemos continuar con esta carga, exigimos la corresponsabilidad en el hogar y exigimos el derecho a cuidar y a ser cuidadas.

Para ello es necesario acabar con los estereotipos y roles tradicionales de género que asocian que el cuidado del hogar, de los hijos y de las personas dependientes tiene que recaer exclusivamente en la mujer.

EDUCACIÓN IGUALITARIA

Es imprescindible impulsar e implementar políticas educativas que conciencien sobre el papel fundamental que juega la mujer en la agricultura, en la lucha contra la despoblación y en el desarrollo sostenible. Queremos una educación que no invisibilice a las mujeres, una educación en valores, donde la coeducación y la educación afectivo-sexual forme personas para un mundo de iguales en derechos y respeto.

QUE EL DESEMPLEO NO TENGA ROSTRO DE MUJER.

Las mujeres jóvenes que viven en las zonas rurales sufren más el desempleo que las que viven en las ciudades. La tasa de paro femenino en las menores de 25 años del medio rural roza el 50% frente al 41% de las que viven en las ciudades. A pesar de que es mayor el número de mujeres que de hombre en España, sigue habiendo más ocupados que ocupadas.

QUE TODAS LAS MUJERES TENGAN ACCESO LIBRE Y GRATUITO A LA JUSTICIA.

A día de hoy, en 15 países del mundo, las mujeres necesitan la autorización de sus esposos para poder trabajar y menos de un 20% de la propiedad de la tierra la ostentan mujeres. Las barreras jurídicas y sociales impiden o limitan la capacidad emprendedora de las mujeres; su capacidad para poseer, usar y heredar propiedades o el acceso libre a la justicia, y disminuye sus oportunidades de desarrollo económico.

ACABAR CON TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Hoy más que nunca denunciamos la violencia de género, la lacra más brutal y denigrante que sufrimos las mujeres en esta sociedad patriarcal. Desde el año 2000 llevamos más de mil mujeres asesinadas, comenzando este año con cifras desorbitadas.

La prevención es la clave para evitar que más mujeres pierdan la vida a causa de la violencia machista o vean vulnerados sus derechos y su dignidad humana a causa de la violencia física o sexual. Por ello, son necesarias más campañas de prevención y sensibilización que conciencien a la sociedad que está en nuestra mano acabar con la violencia de género.

CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030.

Pedimos a la comunidad internacional que ponga todos sus esfuerzos en el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que tenga en cuenta que, para alcanzar estos objetivos, es necesario contar con las mujeres del mundo.

Las Mujeres somos diversas pero compartimos la lucha por los derechos de todos y todas juntos. Sabemos que, para resistir hay que seguir avanzando y nos sabemos fuertes. Tenemos una propuesta positiva para que todas y todos,

desde nuestra diversidad tengamos una vida digna. Defendemos una forma de convivir y lo queremos hacer todas, unidas, fortaleciendo nuestras alianzas con otros movimientos sociales. Y en el proceso de reconocer, defender y ampliar nuestras libertades y derechos, contraponemos la esperanza y desarrollamos lazos de apoyo y solidaridad entre todas.

“Soy Mujer. Y un entrañable calor me abriga cuando el mundo me golpea. Es el calor de las otras mujeres, de aquellas que hicieron de la vida este rincón sensible, luchador, de piel suave y tierno corazón guerrero.”

Alejandra Pizarnik

Interviene la Sra. Gracia Montaña para mostrar su discrepancia con el contenido del Manifiesto.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, se han incluido en el orden del día una serie de puntos que no han sido dictaminados por las correspondientes comisiones informativas, por lo que debe ratificarse por el pleno la inclusión en el mismo.

Son en concreto los puntos incluidos en el número dos, Declaración Institucional del Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo en defensa del olivar tradicional; el número catorce, moción conjunta del Pleno de la Corporación en defensa y apoyo a las reivindicaciones del campo extremeño.

Moción solicitando la concesión de la Medalla de la Provincia a Marta García Lozano y José María Fernández de Vega.

Moción solicitando la Medalla de Extremadura a Marta García Lozano y José María Fernández de Vega.

Moción del Grupo Municipal VOX para la creación de un monumento, calle o plaza dedicado a la Unidad Nacional.

Por unanimidad de los concejales se ratifica su inclusión en el orden del día.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2020.

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL.- Interviene el Sr. Arias Domínguez para dar lectura a la Declaración Institucional, en los términos siguientes:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Extremadura es la tercera región de España en superficie de olivar con más de 270.000 has., siendo el cultivo leñoso de mayor superficie en la región. En nuestra región, el olivar tiene una doble orientación en una gran parte de su territorio y variedades del olivar pudiendo destinarse para producción de aceite, como para producción de aceituna de mesa. En ambos casos, la mano de obra que genera este cultivo es muy

importante para la economía rural de los municipios donde se desarrolla. Además, en el caso de la aceituna de mesa, las fábricas de aderezo generan también mucha mano de obra y riqueza.

Desde el punto de vista económico y social, el cultivo del olivar es prioritario para nuestra región y, en particular, el cultivo del olivar tradicional que, al no estar mecanizado, supone una fuente de empleo necesaria para el desarrollo de los municipios donde se asienta su cultivo.

La dura competencia que el olivar tradicional está sufriendo con nuevos métodos de cultivo, como el olivar superintensivo con costes de producción menores por el ahorro que supone la mecanización del mismo, y las altas producciones obtenidas, pone en riesgo de abandono del olivar tradicional que está sufriendo con nuevos métodos de cultivo como el olivar superintensivo con costes de producción obtenidas, pone en riesgo de abandono del olivar tradicional tan importante social, paisajista y medioambientalmente. Por ello, las políticas públicas deben orientarse a proteger este modelo productivo tan importante para nuestra localidad.

Instamos al Gobierno autonómico, nacional y a la UE a establecer modelos de apoyo al olivar tradicional en la nueva PAC 2020-2027 que permitan el sostenimiento y rentabilidad del olivar tradicional en razón del beneficio que supone para el desarrollo rural y lucha contra la despoblación de los territorios donde se realiza este modelo productivo.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, como ha dicho el Sr. Arias, el Olivar en Extremadura tiene problemas estructurales muy graves, olivares viejos, plantaciones poco productivas, altos costes de producción, bajos precios, falta de mano de obra, competencia desleal procedente de terceros países, a los que se les permite introducir sus productos, sin los requisitos que se exige a los productos españoles. Está claro que para competir en un mercado tan competitivo, los agricultores acuden a nuevos métodos de producción como es el olivar “superintensivo”. Técnica que les supone un abaratamiento en los costes, aumentan la posibilidad de venta de su producción.

Por ello, considera que el cultivo del olivar, tan importante para esta zona, se le de apoyo para su supervivencia, facilitando políticas de transformación y modernización, la creación de ayudas medioambientales para la aceituna de mesa, facilitar la contratación en campaña de mano de obra.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que es una declaración con la que su Grupo está de acuerdo, aunque le gustaría matizar algunas cosas, especialmente cuando se afirma que las políticas públicas deben destinarse a proteger ese modelo productivo, entiende que es una actitud un poco pasiva, cuando las políticas públicas son las que deberían impulsar el modelo productivo del campo, del agricultor, del olivar que venía de un olivar tradicional, cuando hay posibilidades de regadío, por lo que más que proteger, habría que impulsar los nuevos regadíos, dando una opción de futuro a los agricultores, para explotar la producción de aceituna superintensiva al desarrollo, más

que mirar al medioambiente, proyectar una agricultura moderna, que apueste por el regadío.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para poner de manifiesto que el Sr. García Lobato, aprovechando la moción, incluye un aspecto que no tiene que ver con el planteamiento de la moción, el regadío.

El Grupo Socialista lo que considera que procede, y es lo que van a hacer, es apoyar la moción en defensa del olivar, porque la importancia del sector lo requiere, especialmente por la incidencia que tiene en nuestra zona, ya que defendiendo el olivar tradicional es defender un modelo económico fundamental para la zona y la Comunidad Autónoma.

El Alcalde interviene para aclarar que, la moción, lo que pretende es defender y que se ejecuten políticas que protejan el olivar tradicional, no al mecanizado de regadío, que se dedicaría a aceite y no a aceituna de mesa, por lo que la fábrica de aderezo de aceituna, que genera mucha mano de obra, necesita su defensa. También hay aspectos paisajísticos importantes.

Lo que se pretende es defender un tipo concreto de olivar, sin perjuicio de la defensa del regadío.

Para finalizar, señala que se remitirá el contenido de la moción al Gobierno regional y al Ministerio de Agricultura y a la FEMPEX, ya que hay más municipios en esta misma situación, por si se considera de interés enviarla a esos municipios.

Sometida a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintinueve señores/as concejales/as que la integran, acuerda aprobar esta Declaración Institucional en Defensa del Olivar Tradicional.

3º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones siguientes:

**SECCION DE RECURSOS HUMANOS
(Entre el 23 de enero y el 20 de febrero de 2020)**

- 1) Resolución RRHH 32/2020 de 23 de enero, de aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de selección de una lista de espera de psicólogos.
- 2) Resolución RRHH 33/2020 de 23 de enero, de reconocimiento de servicios previos y trienios a personal funcionario de nuevo ingreso.
- 3) Resolución RRHH 34/2020 de 24 de enero, de aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de selección de una lista de complementaria de profesores de la Escuela Municipal de Música.
- 4) Resolución RRHH 35/2020 de 24 de enero, de nombramiento, con el carácter de personal funcionario interino, de un técnico coordinador-gestor del programa "Integra Almendralejo".
- 5) Resolución RRHH 36/2020 de 24 de enero, de nombramiento en comisión de servicios de un agente de la Policía Local procedente de otro Ayuntamiento.
- 6) Resolución RRHH 37/2020 de 27 de enero, de perfeccionamiento de trienios consolidado mes febrero 2020.
- 7) Resolución RRHH 38/2020 de 31 de enero, de baja voluntaria de un monitor de Ocio y Tiempo Libre (Grupo IV) del Programa de Empleo Experiencia 2019.

- 8) Resolución RRHH 39/2020 de 31 de enero, de contratación por sustitución de un monitor de Ocio y Tiempo Libre (Grupo IV) del Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 9) Resolución RRHH 40/2020 de 31 de enero, de constitución de lista de espera de educador infantil.
- 10) Resolución RRHH 41/2020 de 31 de enero, de inicio de los procesos selectivos y contrataciones del personal del AEPSA, expediente BC mes de marzo.
- 11) Resolución RRHH 42/2020 de 31 de enero, de prórroga de una comisión de servicios a un empleado público de este Ayuntamiento.
- 12) Resolución RRHH 43/2020 de 31 de enero, de regularización de la nomina de un miembro de la Corporación con dedicación exclusiva.
- 13) Resolución RRHH 44/2020 de 31 de enero, de contratación laboral por duración determinada de un educador infantil.
- 14) Resolución RRHH 45/2020 de 31 de enero, de nombramiento, con el carácter de personal funcionario interino, de varios oficiales para el Servicio de Urbanismo.
- 15) Resolución RRHH 46/2020 de 31 de enero, de nombramiento, con el carácter de personal funcionario interino, de un oficial electricista para el Servicio de Urbanismo.
- 16) Resolución RRHH 47/2020 de 6 de febrero, de contratación de dos trabajadores sociales y resolución de alegaciones a los llamamientos de la lista de espera de esta especialidad.
- 17) Resolución RRHH 48/2020 de 6 de febrero, de baja voluntaria de un personal apoyo subalterno (Grupo V) del Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 18) Resolución RRHH 49/2020 de 10 de febrero, de contratación por sustitución de un personal apoyo subalterno (Grupo V) del Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 19) Resolución RRHH 50/2020 de 11 de febrero, de abono de anticipos del mes de febrero de 2020.
- 20) Resolución RRHH 51/2020 de 11 de febrero, de constitución de lista de espera de Ayudante del Polideportivo.
- 21) Resolución RRHH 52/2020 de 12 de febrero, de constitución de lista de espera de Técnico Medio Relaciones Laborales.
- 22) Resolución RRHH 53/2020 de 12 de febrero, de ampliación de jornada de una empleada publica por finalización de un permiso de reducción de jornada.
- 23) Resolución RRHH 54/2020 de 12 de febrero, de reconocimiento de servicios previos y trienios a personal funcionario de carrera.
- 24) Resolución RRHH 55/2020 de 12 de febrero, de reconocimiento de servicios previos y trienios a personal funcionario interino.
- 25) Resolución RRHH 56/2020 de 13 de febrero, de cese de dos agentes de la Policía Local por prestar servicios en otra Administración.
- 26) Resolución RRHH 57/2020 de 13 de febrero, de deducción proporcional de haberes por incumplimiento de jornada de personal alumno-trabajador de la Escuela Profesional "CIVITAS".
- 27) Resolución RRHH 58/2020 de 14 de febrero, de aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de un personal apoyo subalterno (Grupo V) del Programa de Empleo Experiencia 2019 (sustitución).
- 28) Resolución RRHH 59/2020 de 14 de febrero, de días que no dan lugar a IT.
- 29) Resolución RRHH 60/2020 de 14 de febrero, de deducción proporcional de haberes por incumplimiento de jornada de empleados públicos de este Ayuntamiento.
- 30) Resolución RRHH 61/2020 de 16 de febrero, de concesión del complemento retributivo de IT empleados públicos.

- 31) Resolución RRHH 62/2020 de 16 de febrero, de abono de asistencia a comisiones informativas a empleados públicos.
- 32) Resolución RRHH 63/2020 de 17 de febrero, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de un personal apoyo subalterno (Grupo V) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019 (sustitución).
- 33) Resolución RRHH 64/2020 de 17 de febrero, de cese de personal laboral contratado.
- 34) Resolución RRHH 65/2020 de 17 de febrero, de abono de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extras mes de febrero.
- 35) Resolución RRHH 66/2020 de 17 de febrero, de liquidación del complemento de productividad mes de febrero.
- 36) Resolución RRHH 67/2020 de 20 de febrero, de actualización retributiva de la nómina del año 2020 de los empleados públicos de este Ayuntamiento.
- 37) Resolución RRHH 68/2020 de 20 de febrero, de actualización retributiva de la nómina del año 2020 de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial y del personal eventual.
- 38) Resolución RRHH 69/2020 de 20 de febrero, de nombramiento, con el carácter de personal funcionario interino, de un oficial carpintero para el Servicio de Urbanismo.

La Corporación quedó enterada.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES Y HONORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que, tal como se ha comunicado en la Junta de Portavoces, se retira este punto del orden del día, ya que se han formulado sugerencias, especialmente del Cronista Oficial, que convendría tener en cuenta para incorporarlas al texto. Se traerá posteriormente al Pleno.

5º.- REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-"Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco, manifiesta que trae el Reglamento de Participación Ciudadana para que se dictamine por la comisión informativa y llevarlo al próximo pleno para su aprobación. Manifiesta que durante los días que el Reglamento ha estado en exposición pública, no se ha presentado ninguna alegación, ni ha habido ninguna participación por parte del público. Comenta que se han modificado algunos defectos de forma en el Reglamento como son en la página 15, se ha cambiado a mayúsculas Secretario General e Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Almendralejo; Se ha cambiado del 10 al tres por ciento la participación ciudadana para facilitar dicha participación; Se ha eliminado "Consejo Territorial", al no tener volumen suficiente para Consejo Territorial y La Sección 3ª, pasa a ser la Sección 4ª.

Solicita la Sra. Del Puerto Carrasco el apoyo de todos los Grupos Políticos, para dictaminar favorablemente este Reglamento y llevarlo al próximo Pleno para su aprobación inicial.

Por parte de los Sres/as Concejales/as no se hizo ninguna intervención.

Sometido a votación el contenido de este Reglamento, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE.*
- Vota a favor El Grupo Cs.*
- Vota en abstención el Grupo PP.*
- Vota en abstención el Grupo VOX.*

La Comisión, con el voto favorable de siete señores/as concejales/as asistentes, de los once que la integran, dictaminan favorablemente:

1º.- El Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

3º.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en el plazo deberán ser resueltas expresamente por el Pleno en el momento de la aprobación definitiva del Reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.”-

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que el borrador del texto del Reglamento ha estado expuesto al público para realizar sugerencias o propuestas, durante un mes, se les ha dado a todos los Grupos Políticos en el mes de enero y se ha dado traslado a todas las asociaciones. Por ello, no va a profundizar en su contenido, aunque sí quiere resaltar algunos aspectos. Se basa en el elaborado por la Federación Española de Municipios, adaptándolo a Almendralejo, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en la vida municipal, regulando los órganos de participación de manera que se le da una misma estructura a todos los órganos y consejos sectoriales, colocándose en la cúspide de la organización al Consejo de Participación Ciudadana.

Por otro lado, regula y detalla las distintas formas de participación de los ciudadanos de Almendralejo, añadiendo, a las que ya se vienen realizando, otras nuevas como son las consultas populares por Internet; las iniciativas y propuestas populares, sobre las que debe llegarse a una resolución en el Pleno o la posibilidad de que las asociaciones consideradas de utilidad pública puedan intervenir en los plenos para defender y proponer iniciativas.

Aprobar el Reglamento hoy es el primer paso que sirve de base a los posteriores Consejos de Participación y Consejos Sectoriales.

Interviene la Sr. Gracia Montaña para señalar que, puesto que las modificaciones que se proponen en este Reglamento se refieren a defectos de forma del anterior y, en segundo lugar, fomentar la participación ciudadana en los asuntos municipales, se

facilita y fomenta la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Anuncia su voto a favor.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para, en primer lugar, anunciar el voto de su Grupo a favor de la propuesta de Reglamento. Su Grupo siempre ha defendido la necesidad de apostar por la participación democrática. El Ayuntamiento está abierto a todos los vecinos prácticamente todo el día y, una buena parte de los concejales del equipo de gobierno, reciben diariamente a los vecinos que consultan o se interesan por la actividad municipal, y trasladan propuestas, preocupaciones o cualquier inquietud que tengan. Lo que dista mucho de la etapa anterior en la que no se les recibía.

La semana pasada conocen por diferentes medios que el Ayuntamiento mejora en los ranking de transparencia que registran las plataformas posicionándonos en los primeros puestos y no los últimos, como estábamos hasta ahora.

Con la aprobación de este Reglamento se da un paso más, abriendo más cauces de participación en la vida municipal para los vecinos. Se abren nuevos canales para presentar propuestas, quejas, felicitaciones, etc... También de iniciativas populares y consultas.

El Reglamento plasma el compromiso del equipo de gobierno con la rendición de cuentas y dando respuesta a cada iniciativa.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiuno señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en plazo deberán ser resueltas expresamente por el Pleno en el momento de la aprobación definitiva del reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

6º.- APROBACIÓN DE LA CANDIDATURA DEL GOBIERNO LOCAL PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Se da cuenta de la Moción del tenor literal siguiente:

MOCIÓN

Aprobación de la candidatura del gobierno local para concurrir a la convocatoria de Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

UNICEF Comité Español determinará el otorgamiento del reconocimiento de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento 2019-2020.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

Proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como
2. Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo y manifiesta que presenta esta Moción porque es de obligado cumplimiento dentro del procedimiento para concurrir a la convocatoria de Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia antes del día 29 de febrero. Ya está designado el Consejo de Infancia; la Mesa de Coordinación Interna, y la aprobación del Reglamento por el Pleno Municipal. Una vez aprobada por el Pleno, en Junio se seguirá con el siguiente paso.

La Sra. Pérez Zamora pregunta, quién compone la Mesa de Coordinación Interna?.

La Sra. Domínguez Carrillo contesta, que la Mesa la componen: D^a Esther Pizarro como Técnica de Deportes; D. Manuel Arias Policía Local (Seguridad); D^a Tamara Rodríguez (Parques); D. José Espino (cultura); D^a Cristina Cabezas (Ciudades Saludables); D^a Inés María Ponce(Igualdad); D^a Isabel Ballesteros, D^a María del Mar Garrido y Ella misma. Manifiesta que se han ido incorporando según las peticiones de los chicos.

Manifiesta la Sra. Domínguez, que componer la Mesa de Coordinación Externa lleva más tiempo, ya que serán personas de otros ámbitos como empresas etc.

Por parte de los Sres/as. Concejales/as Asistentes, no se hacen más intervenciones.

Sometido a votación el contenido de esta Moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PP.
- Vota a favor el Grupo PSOE.
- Vota a favor el Grupo VOX.
- Vota a favor El Grupo Cs.

La Comisión, por unanimidad de todos los señores/as concejales/as asistentes, acordó dictaminar favorablemente:

1º.- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

2º.- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.”-

Interviene la Sra. Domínguez para señalar que, se plantea la propuesta para presentar antes de que finalice el plazo el 29 de febrero.

Se trata del reconocimiento de Almendralejo como Ciudad Amiga de la Infancia, en el segundo plazo para presentar la candidatura. Para ello se imponen tres condiciones o requisitos. El primero, contar con un Consejo de Infancia que se puso en marcha en noviembre del pasado año. La creación de una Mesa de Coordinación interna que se ha constituido con técnicos y concejales del Ayuntamiento, como cauce para que los chicos muestren sus inquietudes y puedan hacer sus propuestas.

Con la presentación de la candidatura se tendría cubierto el segundo requisito para el reconocimiento. Quedaría presentar el plan de actuación para 2020, que esta prácticamente ultimado, por lo que se espera que podamos obtener el reconocimiento de Almendralejo como Ciudad Amiga de la Infancia.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, la propuesta que se trae al pleno no es más que un paso más en el procedimiento para el reconocimiento. Como ya han apuntado en otros plenos, todas las iniciativas que tengan o traigan como consecuencia una visibilidad de la ciudad, y además, esta iniciativa tiene el reconocimiento del derecho de los niños, tendrán el apoyo de su Grupo.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para agradecer el apoyo para la presentación de la candidatura y destacar los pasos que se han dado para la obtención de la aprobación de la candidatura

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Reconocimiento de Almendralejo como Ciudad Amiga de la Infancia.

SEGUNDO.- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad

7º.- DENOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DEL ESPACIO CONOCIDO COMO “JARDINES DE TELEFÓNICA”.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Interviene el Sr. Trigo García para justificar que se traiga este expediente fuera del orden del día en que ha sido terminada su preparación una vez convocada la comisión informativa.

Se trata de la petición realizada por la Franciscana Hermandad y Cofradía de penitencia del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y la Santa Vera Cruz, para que se nombre como Plaza de San Francisco de Asís al espacio público conocido como “Jardines de Telefónica”.

Sometido a votación, la Comisión por unanimidad, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

Por el Sr. Trigo García se da cuenta del escrito referido, registrado de entrada en el Ayuntamiento con fecha 19 de octubre de 2019, al número 14439, así como de la propuesta suscrita por el Primer teniente de Alcalde, D. Juan Arias Domínguez.

Consta, así mismo, informe emitido por la Sra. Jefa de Sección de Patrimonio Municipal, D^a. María C. Díaz y Díaz, del tenor literal siguiente:

“En relación con lo dispuesto por Providencia de Alcaldía de fecha 13 de febrero del presente, se emite el siguiente:

Informe

Primero. De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, “Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas.”

Todo ello, habida cuenta de la importancia que supone para el padrón municipal de habitantes, así como para la formación del censo electoral. Igualmente, se procura la seguridad y agilidad en la localización de inmuebles en todo el término municipal.

Segundo. La Legislación aplicable es la siguiente:

.- El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

.- Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

.- Ordenanza Municipal reguladora de la Nomenclatura y Rotulación de las Vías Públicas de Almendralejo.

Tercero. El procedimiento para la denominación del espacio público objeto de este informe atiende a los distintos requerimientos de ciudadanos de este municipio, demandando una respuesta satisfactoria a sus necesidades, tal y como se desprende de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 12 de febrero del presente.

Cuarto. El Jefe de Servicio de Urbanismo, emite informe con el siguiente tenor literal “Se propone la rotulación del espacio público existente entre las Calle Julián García Hernández y la Avenida de San Antonio con el nombre de Plaza San Francisco de Asís. Se trata de un espacio de titularidad municipal, recogido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como espacio libre. Se encuentra abierto al uso público desde la reciente actuación municipal de adecuación del espacio”.

La propuesta de denominación será estudiada por la Comisión Informativa correspondiente, siendo competencia del Pleno de este Ayuntamiento, la aprobación de la misma.

Una vez aprobado, se notificará a los interesados, a las Administraciones interesadas, en particular a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

En base a los antecedentes expuestos, se eleva la siguiente **propuesta de resolución**:

Primero. Aprobar la denominación de Plaza San Francisco de Asís para el espacio público existente entre la Calle Julián García Hernández y la Avenida de San Antonio, conocido como “Jardines de Telefónica”.

Segundo. Proceder a la rotulación del referido vial.

Tercero. Notificar a los interesados, a las Administraciones afectadas, en particular a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.”

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que en la Ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas de Almendralejo, se establecía que si la denominación fuera de una personalidad o persona física en la concurren méritos especiales, debía seguirse el procedimiento establecido en el Reglamento de Concesión de Distinciones y Honores de este Ayuntamiento; por lo que entiende que en estos casos, hay una tramitación específica, siendo necesario un informe del Cronista oficial de Almendralejo. Sin entrar a valorar los méritos de san Francisco de Asís, se hace constar que no sabe si se está siguiendo el procedimiento establecido.

Por otra parte, señala el Sr. Merino Cano que al ser el nombre propuesto el de una persona de la Iglesia católica, entiende que debería pedirse informe a la máxima autoridad eclesiástica de Almendralejo, que es D. Rafael Corraliza.

Todo ello, sin perjuicio de que estén de acuerdo con la propuesta realizada.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo VOX: vota a favor

Grupo PP: vota en abstención

Grupo Ciudadanos: vota a favor

Grupo PSOE: vota a favor

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo en los términos expresados en la propuesta de resolución del informe arriba transcrito.”-

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que, a propuesta de la Franciscana Hermandad y Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y la Santa Vera Cruz, para que nombre como Plaza de San Francisco de Asís el espacio público conocido como “Jardines de Telefónica”.

Atendiendo a la petición y considerando que es razonable y venir la propuesta de una cofradía de referencia de la ciudad y, teniendo en cuenta que el espacio está dentro de un espacio franciscano, es por lo que se propone acceder a lo solicitado.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para mostrar su conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Trigo García, por lo que anuncia su voto a favor, ya que lo ha solicitado una Hermandad cuya trayectoria es importante en el pueblo.

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar, como ya hizo su Grupo en la Comisión Informativa, que se trae a ese órgano por urgencia cuando la solicitud de la cofradía es de 7 de octubre, por lo que hasta que ha llegado a la Comisión Informativa ha habido tiempo suficiente para traerlo por vía ordinaria y haber preparado este expediente en el que solamente existe una propuesta del propio Teniente de Alcalde. Su Grupo está de acuerdo con el fondo, pero no con la forma.

No se ha aplicado el procedimiento establecido en la ordenanza correspondiente. Se podía haber acudido al Cronista Oficial y a quien tiene la máxima autoridad eclesiástica en la localidad, don Rafael Corraliza.

El voto de su Grupo será a favor de la propuesta.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para, dirigiéndose al Sr. Merino Cano, señalarle que su Grupo, las cosas más sencillas las complican y tratan de sacar rédito político.

La petición que hace la Hermandad no tiene ninguna dificultad, ni problema. La duda que deja en el aire en su intervención, en relación con la aplicación de la ordenanza, es para la nominación de personas de carácter local, vivas o no, planteó el Portavoz Municipal del Partido Popular, que debería ponerse mediante la tramitación de expediente en el que realmente se pusiera de manifiesto sus méritos, con la intervención del Cronista Oficial y la máxima autoridad eclesiástica.

En este supuesto, se trata de un personaje histórico que, además, trasciende el ámbito local, por lo que no es necesario expediente.

Su Grupo votará a favor.

Interviene el Sr. Trigo García para puntualizar, como ya ha señalado la Sra. Del Puerto, que se trata de un personaje histórico y así se ha seguido el procedimiento establecido. Existe solicitud, informe de la Jefa de Patrimonio y del Jefe del Servicio de Urbanismo.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la denominación de Plaza San Francisco de Asís para el espacio público existente entre la calle Julián García Hernández y la Avenida de San Antonio, conocida como Jardines de Telefónica.

SEGUNDO.- Proceder a la rotulación del referido vial.

TERCERO.- Notificar a los interesados, a las Administraciones afectadas, en particular a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

8º.- REVISIÓN PARA EL AÑO 2020 DEL PRECIO DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, DE RECOGIDA DE R.S.U Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Toma la palabra la Sra. Megías Peñato para decir que se trata de revisar el precio para el año 2020 del contrato adjudicado a la empresa CESP.A. Según el informe del técnico municipal se propone un aumento anual de 21.849,73 euros (IVA incluido) lo que supone un incremento mensual de 1.820,81 euros (IVA incluido).

Toma la palabra el Sr. Merino Cano para preguntar al Secretario de la Comisión el porqué hay diferencia entre la cantidad solicitada por la empresa y la cantidad propuesta por el técnico municipal. El Secretario contesta que la diferencia es de un 0,01 €. El Sr. Merino Cano entiende que la diferencia es mayor a lo que el Secretario manifiesta que la cantidad demandada por la empresa (19.863,39 €) es IVA excluido. Si a esa cantidad se añade el 10 por 100 en concepto de IVA resulta la misma cantidad que se propone en el informe menos un céntimo.

Sometida a votación la propuesta de revision para el año 2020 del precio del contrato de gestión indirecta del servicio de limpieza urbana, de recogida del R.S.U y gestión del punto limpio, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Arias Domínguez, Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez, Pérez Álvarez y Gracia Montaña.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la propuesta de revisión para el año 2020 del precio del contrato de gestión indirecta del servicio de limpieza urbana, de recogida del R.S.U y gestión del punto limpio.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se trae en este punto un expediente de revisión anual del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, de limpieza urbana y gestión del punto limpio, que ha sido solicitado por la empresa adjudicataria del servicio, al que ha seguido la emisión de informe por el técnico indicando el porcentaje a aplicar que es de 0'443134 por ciento, aplicado sobre el importe del Canon del año anterior, por lo que el importe para éste sería de 21.849,73 € (IVA incluido), lo que supone un incremento mensual de 1.820,81 euros (IVA incluido).

Por eso, se propone al pleno de la Corporación el pronunciamiento favorable para la aplicación de dicho aumento. Tal como propone el técnico que ha elaborado el informe y de acuerdo con lo establecido en el contrato firmado, en su día, con la empresa.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, a partir de las explicaciones que ha dado la Sra. Megías Peñato y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y el de condiciones técnicas que sigue el contrato y correspondiente al incremento del IPC, apoyan esta revisión.

Lo pactado en el contrato es de obligado cumplimiento para ambas partes, por lo que el voto de su Grupo será a favor de la revisión.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para prestar la conformidad de su Grupo con lo que no es más que cumplir las cláusulas del contrato, incrementando el precio en función de las fórmulas establecidas, dando las gracias por llevarse al pleno a principios del ejercicio económico y no a finales del año, como ha ocurrido en otras ocasiones, para que la empresa pueda empezar a cobrar cuanto antes.

Interviene el Sr. García Lobato para anticipar que el voto de su Grupo no puede ser otro que a favor de la propuesta, ya que se trata de cumplir con el contrato y es lo que debía ser. Ahora todos somos muy coherentes. En otros plenos, cuando se traían estas revisiones de precios, se escuchaban posiciones desde el Grupo de la oposición que no tenían sentido.

La revisión no es más que el cumplimiento del contrato y, a partir del informe de los técnicos municipales, que avalan la procedencia de la revisión de un servicio que funciona bien, aunque es mejorable.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para recordar que se trata de dar cumplimiento a las cláusulas de un contrato que formalizó el Grupo Popular y, como ocurrió en octubre, la empresa vuelve a solicitar la revisión de precios, que los técnicos han estudiado, han informado favorablemente y, como se ajusta a lo pactado en el contrato y la ley, su Grupo votará a favor.

Su Grupo tenía un modelo de gestión mixta, que entendían que era mejor modelo de gestión. Lo que se está haciendo es cumplir con un contrato vigente.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO. Autorizar la revisión de precios del contrato de Gestión Indirecta del Servicio de Limpieza Urbana, de Recogida de R.S.U. de conformidad con el Informe del Técnico Municipal, para el año 2020 por un importe anual de VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (IVA incluido), lo que supone un incremento mensual de 1.820,81 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Notificar al contratista la presente Resolución, con indicación de los recursos pertinentes.

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Interviene la Sra. Megías Peñato para entregar a los miembros de la Comisión una nueva propuesta que sustituye a la que aparece en el expediente enviado. Se diferencia de la anterior en que se incluye “estimar parcialmente” y que la bonificación solo se aplicará a las edificaciones de uso exclusivamente residencial.

Durante el periodo de exposición pública se ha presentado una alegación por un grupo de arquitectos, solicitando que se mantenga el apartado 3 de la bonificación y modificar su texto para que sea de aplicación para el aprovechamiento de energía solar para actuaciones no obligadas por Ley y que superen las exigencias básicas del Código Técnico de Edificación por suponer un esfuerzo mayor del ciudadano a favor del bien común, como es el medio ambiente. Esta alegación ha sido informada por el Jefe del Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Almendralejo.

En base a todo lo anterior, la propuesta es estimar parcialmente la alegación presentada incluyendo en el artículo 8 el punto 3 que dice lo siguiente:

“3. Se establece una bonificación del 95 por 100 en la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento fotovoltaico de la energía solar destinadas a edificaciones de uso exclusivamente residencial.

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, debiéndose aportar por el interesado la documentación que se detalla, suscrita por técnico competente y visado por el colegio profesional que corresponda:

Presupuesto en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esta bonificación.

Factura detallada de la instalación.

Certificado del director de obra donde se refleje la efectiva colocación de las construcciones, instalaciones y obras aplicadas al aprovechamiento fotovoltaico.”

Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Arias Domínguez, Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez, Pérez Álvarez y Gracia Montaña.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se trata de la aprobación definitiva, una vez que el pleno aprobó provisionalmente, se ha sometido a información pública y en dicho periodo se ha presentado una alegación sobre la eliminación de una bonificación, por parte de varios arquitectos del municipio, ya que consideraban que afectaba al cumplimiento de una obligación y que afecta a aprovechamientos que no lo son. Por el Servicio de Urbanismo, los técnicos han emitido un informe en el que se indica que debe aceptarse parcialmente y realiza una serie de recomendaciones que se han incorporado al texto que se trae al pleno, recogiendo lo interesado por los que han presentado alegaciones como recomendaciones.

Resumiendo los cambios proponiéndose el incremento de una bonificación del cincuenta al noventa y cinco por ciento a favor de las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas de aprovechamiento fotovoltaico de la energía solar en edificaciones destinadas exclusivamente a residencial, incorporándose la documentación que se debe aportar.

Se propone al pleno la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza, con las correcciones señaladas.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para, en primer lugar, señalar que su Grupo, en la aprobación inicial de esta propuesta de modificación de la ordenanza, se opuso a la misma. Ahora se ratifica en la misma posición, a pesar de la corrección que se ha introducido.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que, como ha explicado la Concejala en su exposición, se han presentado alegaciones durante la exposición pública de la modificación que afectan al apartado 3, del artículo 8, que hace referencia a que, inicialmente, se prescindió de una bonificación para un hecho considerado obligatorio, el que nos aclara que, en el caso de las placas fotovoltaicas, es de aplicación y uso obligatorio solo para edificios superiores a más de 20.000 metros cuadrados, por ello y de acuerdo con los protocolos en la materia y lo dispuesto en la Agenda 20/30, de Desarrollo Sostenible, el Grupo Ciudadanos apoya la modificación para bonificar estos aspectos no obligatorios y que redundarán en el fomento de estas instalaciones, reduciendo esfuerzos en el momento de acometer este tipo de inversión y, además, se favorece el desarrollo de una industria especializada en esta tecnología.

Interviene el Sr. Merino Cano, para señalar que, su Grupo se congratula de esta consideración por parte del equipo de gobierno a la hora de modificar esta ordenanza.

En el mes de octubre, cuando se propuso esta modificación, su Grupo realizó una serie de apreciaciones en las que se ponía de manifiesto que el porcentaje de bonificación que se incluía, perjudicaba a las obras y edificaciones en las que no era obligatoria esa instalación de paneles solares fotovoltaicos, según la nueva regulación del código técnico de la edificación.

La posición de su Grupo, en el momento de la aprobación inicial de la modificación, no intentaba sacar un rédito político, era una posición exclusivamente técnica y justificada, aventuraba lo que los arquitectos han planteado.

A pesar de todo ello, y que se han perdido dos meses para incluir una serie de requisitos que son necesarios, que es lo que su Grupo indicó en el Pleno del mes de octubre. Se han perdido dos meses, pero, al final, se ha corregido el error que hoy se subsana con la intervención de todos los Grupos.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco, señalando que el Sr. Merino no pretenda confundir, los del no por el no eran Uds. En la tramitación del expediente de modificación de la ordenanza, se han seguido los trámites preceptivos. Se ha aprobado inicialmente la modificación, se somete a exposición pública, se han presentado alegaciones que han sido informadas por los técnicos municipales, que aconsejan las correcciones que ahora se traen al pleno.

Se está planteando la estimación, en parte, de las alegaciones presentadas, porque rectificar es de sabios.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que su Grupo no se niega a las propuestas que haga la oposición. La propuesta inicial se apoyaba en informes de los técnicos municipales y se trae al pleno. Uds, sobre la marcha, plantean una rectificación sin tener elementos de juicio para desdecir la posición técnica original.

Lo bueno del sistema local, en el caso de la aprobación de las ordenanzas, es que se tiene la oportunidad de rectificar durante el proceso de información pública y, en este caso, una serie de arquitectos han planteado la alegación, que han estudiado los técnicos municipales y han llegado a la conclusión que eran correctas al referirse a instalaciones fotovoltaicas que no son obligatorias y, en este pleno, se rectifica incrementándose, incluso, la cuantía de la bonificación.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo VOX, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, con el voto favorable de veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por un grupo de Arquitectos y en consecuencia modificar el artículo 8.3 que quedará redactado:

“3. Se establece una bonificación del 95 por 100 en la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento fotovoltaico de la energía solar.

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, debiéndose aportar por el interesado la documentación que se detalla, suscrita por técnico competente y visado por el Colegio Profesional que corresponda:

- a) Presupuesto en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, Instalaciones u obras amparadas por esta bonificación.*
- b) Factura detallada de la instalación.*

- c) *Certificado del director de la obra donde se refleje la efectiva colocación de las construcciones, instalaciones y obras aplicadas al aprovechamiento fotovoltaico.*

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación del *artículo 5* de la Ordenanza Fiscal nº 3, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sustituyendo el punto 5 por el hasta ahora punto 6, que quedará redactado de la forma siguiente:

<<3. *En el supuesto de construcciones, instalaciones y obras promovidas por las Administraciones Públicas, serán sujetos pasivos de este impuesto los adjudicatarios de los contratos*>>.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 8. Bonificaciones, de la Ordenanza Fiscal nº 3 que quedará redactado de la forma siguiente:

<<Artículo 8.- *Bonificaciones.*

1.- Se establece una bonificación del 50 por 100 de la cuota del impuesto a las construcciones, instalaciones y obras que se acojan a los beneficios otorgados en la normativa autonómica por la que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas.

Los sujetos pasivos a que se refiere el apartado anterior deberán solicitar la bonificación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Almendralejo, acompañado de:

- a) Resolución aprobatoria del órgano competente de la Junta de Extremadura.
- b) Licencia de ocupación de la vivienda.

La bonificación, consistente en la devolución del 50 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras previamente abonada.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de verificar los expedientes de bonificación presentados, con el fin de comprobar si los beneficiarios de estas bonificaciones cumplen con los requisitos establecidos.

2.- Se establece una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración y porcentaje al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

3.- Se establece una bonificación del 95 por 100 en la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento fotovoltaico de la energía solar.

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, debiéndose aportar por el interesado la documentación que se detalla, suscrita por técnico competente y visado por el Colegio Profesional que corresponda:

- d) Presupuesto en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esta bonificación.
- e) Factura detallada de la instalación.

Certificado del director de la obra donde se refleje la efectiva colocación de las construcciones, instalaciones y obras aplicadas al aprovechamiento fotovoltaico.

4.- Se establece una bonificación de hasta el 50 por 100 en la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.

Corresponderá el reconocimiento y porcentaje a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

5.- Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a viviendas de protección oficial.

Deberá presentarse junto con la solicitud, la cédula de calificación definitiva emitida por el organismo competente o documento que lo sustituya.

6.- Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. El grado de minusvalía deberá acreditarse mediante certificado expedido por la Administración competente.

A los efectos de esta bonificación se entenderá por construcciones, instalaciones u obras necesarias para favorecer el acceso y habitabilidad de las personas con discapacidad, aquellas que impliquen una reforma del interior de una vivienda para su adecuación a la minusvalía de cualesquiera personas que residan habitualmente en la misma, para cuya acreditación deberán aportar certificación de empadronamiento. Igualmente comprenderán la modificación de los elementos comunes que sirvan de paso necesario entre la finca urbana y la vía pública, tales como escaleras, ascensores, pasillos, portales o cualquier elemento arquitectónico.

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, debiéndose aportar por el interesado la documentación que se detalla, suscrita por técnico competente y visado por el colegio profesional que corresponda:

- a) Presupuesto en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esa bonificación.
- b) Factura detallada de la instalación.
- c) Certificado donde se refleje que las construcciones, instalaciones y obras aplicadas a la accesibilidad, no es obligatoria conforme a la normativa específica en la materia.

7. El procedimiento para el reconocimiento para el reconocimiento de beneficios fiscales se iniciará a instancia del obligado tributario mediante solicitud dirigida al órgano competente para su concesión y se acompañará de los documentos y justificantes exigibles y de los que el obligado tributario considere convenientes.

8. Las bonificaciones reguladas en esta ordenanza, no podrán disfrutarse simultáneamente, en el caso de concurrencia de bonificaciones se aplicará la que más reduzca la cuota tributaria.

No tendrán derecho a beneficio fiscal alguno, aquellas construcciones, instalaciones u obras, cuya realización venga obligada o impuesta por la normativa vigente específica en la materia.

9.- Los beneficios fiscales concedidos alcanzarán exclusivamente a la parte de la cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones u obras destinadas estrictamente al fin que motivó la solicitud.

10.- Para disfrutar de las bonificaciones establecidas en esta Ordenanza será requisito imprescindible que el obligado tributario, en el momento de presentar la correspondiente solicitud se encuentre al corriente del pago de todas sus exacciones

municipales cuyo periodo voluntario de ingreso haya vencido. El incumplimiento de este requisito implicará la desestimación de la bonificación solicitada.

Estas bonificaciones estarán, además, condicionadas a que no se haya iniciado el periodo ejecutivo de la deuda bonificada.

CUARTO.- Publicar íntegramente la Ordenanza fiscal nº 3 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con la modificación aprobada.

10º.- REVISIÓN DE OFICIO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN GLORIETA CARRETERAS EX300 Y EX350.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Toma la palabra la Sra. Megías Peñato para justificar la urgencia en el sentido de que el ultimo informe que forma parte de este expediente es posterior a la convocatoria de esta Comisión.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad.

La Sra. Megías Peñato hace una exposición de las dos alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública, contra el acuerdo del Pleno de noviembre de 2019 sobre el inicio de oficio de la revisión de la enajenación de la parcela situada en la glorieta de las carreteras EX300 y EX350. Frente a esas alegaciones, se han emitido informes de la Jefa de Sección de Patrimonio y del Secretario General del Ayuntamiento. Éste ultimo, a la vista de los antecedentes y teniendo en cuenta los informes emitidos, propone elevar al Pleno Municipal la propuesta de acuerdo, en los términos que se establecen en el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio Municipal.

La propuesta es desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas y continuar con el procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo para, en su caso, declarar la nulidad del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2019, por el que se aprueba la “adjudicación de la parcela de propiedad municipal enajenada, mediante procedimiento abierto” restaurando el interés general afectado.

Toma la palabra el Sr. Bravo Martínez para confirmar que el Secretario General se remite al informe de la Jefa de Sección de Patrimonio.

Sometida a votación la propuesta de revisión de oficio del expediente de enajenación de parcela municipal situada en la glorieta carreteras EX300 y EX350, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Arias Domínguez, Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez, Pérez Álvarez y Gracia Montaña.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la propuesta de revisión de oficio del

expediente de enajenación de parcela municipal situada en la glorieta carreteras EX300 y EX350.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 26 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo para iniciar expediente de revisión de oficio del expediente de enajenación de la parcela municipal situada entre la EX300 y la EX359 y suspender el procedimiento hasta la resolución del expediente.

Se ha notificado el acuerdo a los interesados y se ha abierto un plazo para la presentación de alegaciones. Se han presentado dos y se ha remitido el expediente a los servicios municipales para que se informen y a la Secretaría General para que emita el informe preceptivo y la propuesta.

En los informes emitidos se propone desestimar las alegaciones, por lo que se propone al pleno municipal adoptar acuerdo para continuar el procedimiento, teniendo en cuenta que será la Comisión Jurídica de Extremadura la que emita el definitivo informe, antes del acuerdo definitivo.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, dada la complejidad que tiene este expediente y los informes jurídicos emitidos, ya que la resolución debe adoptarse cumpliendo lo establecido en el ordenamiento jurídico y de su interpretación por los técnicos municipales, su Grupo se abstendrá en este punto.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que, a la vista de las alegaciones presentadas, se han emitido sendos informes. Uno por el Técnico de Patrimonio y, otro, por el Secretario General, en los que se propone al Pleno la desestimación en su totalidad de las alegaciones presentadas y continuar con el procedimiento de revisión de oficio.

En el Pleno en el que se aprobó el inicio del expediente, su Grupo puso de manifiesto el conjunto de irregularidades y la ausencia de garantías necesarias para el proceso de enajenación de la parcela y se inició un proceso garantista para todas las partes, hasta que la Comisión Jurídica de Extremadura emita su dictamen, por lo que su Grupo no puede sino apoyar la propuesta de resolución que se plantea.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para señalar que, tratándose de una cuestión jurídica, va a intentar ser lo menos jurídico posible.

En primer lugar, el expediente de enajenación realizado, tanto lo que es el procedimiento seguido para la tramitación del mismo se ha cumplido con toda la legalidad y con las garantías necesarias. Publicidad, libre concurrencia para la enajenación de un bien patrimonial, como lo señala el informe de la Secretaría General.

Se trata de un bien de naturaleza patrimonial que es susceptible de enajenación. En ningún caso se trata de un bien dotacional, como se pretende hacer creer desde la Sección de Patrimonio. Se incorpora al Inventario de Bienes del Ayuntamiento en el pleno de marzo de 2019, con los votos favorables del Partido Popular y el Socialista, como Bien Patrimonial, que es el órgano que podría calificar como bien de dominio público que, en ningún caso se hizo.

La calificación como dotacional de un bien no se basa en una mera declaración de intenciones, sino en una afección real, lo que nunca se ha producido. Además de su inscripción en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad con esa condición, como bien de dominio público.

Además, habría sido necesario una modificación en el planeamiento urbanístico como dotacional, que tampoco se ha producido.

Las causas que alude la Jefe de Sección de Patrimonio de nulidad obrarían en el pliego de cláusulas administrativas, elaborado por la propia Técnico de Patrimonio.

El caso de que el adquirente solicite la calificación urbanística no invalida la enajenación.

A su juicio, nada impide que el adquirente desarrolle en la parcela una actividad acorde con las condiciones de la misma.

Que hubiese en el pliego de cláusulas administrativas más propias de un suelo urbano que rústico, no anularían la enajenación ya que, en ningún momento se ha cuestionado que la parcela sea rústica. En todo caso, sería causa de anulabilidad de dichas cláusulas y no de nulidad.

Ustedes buscan la nulidad para que sea la Comisión Jurídica de Extremadura la que intervenga y no los juzgados.

Por tanto, es un expediente administrativo de enajenación de un bien de naturaleza patrimonial, como se pone de manifiesto en el informe del Secretario General, por lo que es enajenable.

Siendo así que, siendo el expediente administrativo exclusivamente de enajenación de una parcela de naturaleza patrimonial. Su Grupo votará de manera negativa.

Interviene el Sr. Alcalde para puntualizar que, la manifestación del Sr. Pérez Álvarez, cuestionando la imparcialidad de la Comisión Jurídica de Extremadura, es una presunción demasiado atrevida, porque su composición no es política y su trayectoria muestra la imparcialidad con la que actúa, incluso en los informes que ha emitido y que afectan a actuaciones de la propia Junta de Extremadura.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que los informes emitidos por los técnicos municipales están bien fundamentados y son los que solicitan que se eleve a la Comisión Jurídica de Extremadura, para que se pronuncie, como es preceptivo.

Se trata de dar un paso más en el proceso iniciado por el pleno, acordando la revisión de oficio del expediente de enajenación de un bien inmueble. Será la Comisión Jurídica de Extremadura la que decida si la enajenación de la parcela es conforme con la legalidad.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo VOX, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas y continuar con el procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo para, en su caso, declarar la nulidad del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2019, por el que se aprueba la adjudicación de la parcela de propiedad municipal enajenada, mediante procedimiento abierto, restaurando el interés general afectado.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Jurídica de la Junta de Extremadura a efectos de emitir el correspondiente Informe.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS EXTREMEÑOS.- Se da cuenta de esta moción, del tenor literal siguiente:

MOCIÓN

Hace escasos días, más de 5.000 agricultores y ganaderos de toda Extremadura, muchos de ellos de nuestra localidad, se manifestaron para reclamar tanto al Gobierno de España como al de la Junta de Extremadura medidas eficaces y urgentes para sacar al sector primario de nuestra región de la situación de ruina en la que se encuentra.

La situación del campo extremeño es crítica. Nuestros agricultores y ganaderos llevan mucho tiempo asumiendo unos precios muy bajos por sus productos, mientras que los costes de producción se han incrementado de manera exponencial, lo que provoca no sólo que se reduzca el margen de beneficios, sino que incluso tengan que asumir pérdidas, poniendo en riesgo la sostenibilidad de miles de explotaciones en nuestra región.

La obligación de los poderes públicos es buscar soluciones a los problemas de sus ciudadanos, y más en un sector tan importante para Extremadura como es el primario, fundamental para el dinamismo económico, la creación de empleo y la fijación de población en nuestro territorio.

Los últimos datos publicados por la EPA relativos al último trimestre de 2019, son aterradores al arrojar unas cifras de 8.500 nuevos desempleados en el sector agrario, la peor cifra desde 2008, que nos tiene que hacer a todos tomar conciencia de que o se adoptan medidas urgentes y extraordinarias, o pondremos en serio riesgo el sostenimiento y el futuro de uno de los pilares de nuestra economía como es el sector primario.

Es por ello que, desde el Grupo Partido Popular del Ayuntamiento de Almendralejo sometemos al Pleno Corporativo el siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

1.- Exigir tanto a los Gobierno de España y Extremadura, cada uno en el ámbito de sus competencias, a asumir las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos extremeños y a adoptar con la mayor de las urgencias las medidas necesarias para dar solución a la problemática del sector agrario.

2.- Reducir en un 50% el tipo impositivo del IBI Rústico, en la actualidad 0,95 €, que grava la propiedad de las explotaciones agrícolas de nuestra ciudad.

3.- Reducir en un 50% la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Rural, regulada en la Ordenanza Fiscal nº 26, que establece en la actualidad una cuota

tributaria de carácter fijo de 7,23 euros por cada hectárea o el importe proporcional correspondiente en el caso de superficies fraccionadas.

A continuación, se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-(...//...) Toma la palabra el Sr. García Lobato para hacer una exposición de la moción, sobre la situación crítica del campo extremeño que lleva mucho tiempo asumiendo unos precios muy bajos por sus productos, mientras que los costes de producción se han incrementado de manera exponencial.

Esto provoca no solo que se reduzca el margen de beneficios sino que incluso tengan que asumir pérdidas, poniendo en riesgo la sostenibilidad de miles de explotaciones en nuestra región.

Es por ello que desde el grupo Partido Popular del Ayuntamiento de Almendralejo somete al Pleno Corporativo el siguiente acuerdo a adoptar:

1.- Exigir tanto a los Gobiernos de España y Extremadura, cada uno en el ámbito de sus competencias, a asumir las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos extremeños y a adoptar con la mayor de las urgencias las medidas necesarias para dar solución a la problemática del sector agrario.

2.- Reducir en un 50 % el tipo impositivo del IBI Rústico, en la actualidad 0,95 %, que grava la propiedad de las explotaciones agrícolas de nuestra ciudad.

3.- Reducir en un 50 % la tasa por la prestación del servicio de guardería rural, regulada en la Ordenanza Fiscal nº 26, que establece en la actualidad una cuota tributaria de carácter fijo de 7,23 euros por cada hectárea o el importe proporcional correspondiente en el caso de superficies fraccionadas.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que piensa que debería ir acompañada de informes técnicos y que quizás entrase en vigor el próximo 1 de enero.

Sometida a votación la moción del Grupo Partido Popular de apoyo a los agricultores y ganaderos extremeños, arroja el siguiente resultado:

Votan en abstención l@s señor@s Arias Domínguez, Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías y Domínguez Carrillo.

Votan a favor l@s señor@s García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez, Pérez Álvarez y Gracia Montaña.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple, dictamina favorablemente la moción del Grupo Partido Popular de apoyo a los agricultores y ganaderos extremeños.”-

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que su moción viene a pedir, ante una situación grave que tienen los agricultores, lo que se está viendo día a día por su movilización. Lo que denota la situación crítica que viven, lo que se pone de manifiesto en sus reivindicaciones.

Entiende que las medidas que propone su Grupo, reducción del tipo impositivo del IBI Rústico y la Tasa de Guardería, la contestación de los Grupos del equipo de gobierno será reprochar al Partido Popular porque no lo hizo durante su gobierno. Su

respuesta sería que el campo lo necesita en este momento. Por eso proponen la adopción de medidas prácticas, no una mera declaración de intenciones.

Las medidas que proponen no dañan la economía del Ayuntamiento y, además, sienten el apoyo del Ayuntamiento con propuestas que están dentro de sus competencias.

Interviene Gracia Montañó para señalar que, como ha dicho el Sr. García Lobato, se trata de tomar medidas dentro del ámbito de nuestras competencias.

En este momento, las demandas vienen del sector del campo de nuestra localidad y, aunque no está en manos del Ayuntamiento tomar medidas en materias que no forman parte de sus competencias, pero sí medidas que ayuden a paliar sus problemas. Por ello, les parece acertadas las medidas que se proponen en la moción, por lo que su voto será favorable.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para solicitar que las propuestas que se han presentado en relación con los problemas del campo, son tres solicitudes que inciden sobre un mismo hecho.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que el contenido de su moción es claro y pide el posicionamiento de los Grupos sobre ella.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que se han enterado del contenido de esta moción por una rueda de prensa y, ahora, la han presentado por urgencia, cuando podría haberse llevado a la Comisión para su previo dictamen.

En segundo lugar, puntualiza que para una modificación tributaria se requieren estudios previos, estudios de costes, ya que los tributos no tienen un fin recaudatorio porque sí, se requiere informes económicos ya que la medida que propone supondría una pérdida de ingresos de unos cien mil euros para el Ayuntamiento y la economía municipal no está sobrada, quizás sea por la buena gestión que Ud realizó, dejando la hacienda local en máximo históricos, cuando prometió que no subiría el IBI, pero revisó los valores catastrales.

Por tanto, van a procurar que disminuya la deuda que Uds. dejaron, que los impuestos no suban, pero el millón y medio de euros recaudado durante su mandato por esas modificaciones, subiendo el valor catastral, ese dinero también lo pagaron los agricultores, ya que muchos tienen sus casas y sus naves en Almendralejo, sin embargo, con la moción que Ud. presenta, es oportunista, porque podría haberla incluido en la moción conjunta.

El problema del campo no se soluciona con rebajas de la tasa por guardería rural o el 50 por ciento del IBI Rústico.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar al Sr. García Lobato que se alegra por el reconocimiento que ha hecho, de que en los últimos ocho años, no hizo nada, miró para otro lado. Los problemas del campo no surgen de la noche a la mañana y hoy vienen a instar que se reduzca el IBI Rústico en su tipo impositivo y la tasa de Guardería Rural, sabiendo que eso debe venir avalado por un estudio de costes y los informes jurídico y de la Intervención que avalen esa propuesta.

El único objetivo de esta moción es el “oportunismo” y la “demagogia”. Si esto se aprueba hoy no tendría vigencia hasta enero de 2021 y eso no arregla los problemas del campo. Esos problemas pueden solucionarlos las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros recientemente.

Sus medidas no solo no sirven para solucionar los problemas del campo, sino que perjudican a todos los vecinos de Almendralejo. Bajaría la recaudación impidiendo que ese dinero se destinase a otras necesidades del municipio, si no que el Servicio de Guardería Rural costaría más a todos los ciudadanos, ya que lo que se recauda por ese servicio no cubre el coste del mismo.

Para apoyar y solucionar los problemas del campo reales son con medidas como las que se proponen en una moción conjunta que se verá más adelante, porque solo con el diálogo y el consenso por todas las partes se solucionan los problemas del sector agrario.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que las respuestas a su propuesta de los Grupos muestran su sensibilidad a los problemas de los agricultores, salvo el Grupo Vox, que ha sido pragmático y preciso, demostrando sensibilidad. Su propuesta es realista y no de política de salón.

Su Grupo se sumará a las medidas que se han aprobado por el gobierno, anticipando que los agricultores seguirán reivindicando medidas. Cada uno deberá tomar las medidas en función de sus competencias y del sitio donde está.

Lo que pide su Grupo es un posicionamiento sobre las medidas que se plantean. Esas medidas reducirán los ingresos, pero deben tener en cuenta que medidas del anterior equipo de gobierno reducirán los gastos, como por ejemplo en materia de energía eléctrica por consumo de luz, lo que podría compensar las pérdidas por las rebajas que proponen.

No todas las tasas que se recaudan por el Ayuntamiento cubren los costes de los servicios que corresponden.

Interviene el Alcalde para señalar que, en 2015 se recibió un informe del OAR de la recaudación de los impuestos municipales, ahora lo ha recibido él; en ambos se dice que se está aplicando en Almendralejo, en el IBI Rústico, el tipo más alto de los municipios de la provincia, por encima de la media, y Ud no hizo nada, cuando hace cuatro años y cinco años las cosechas no fueron buenas y no se le ocurrió rebajar los tipos. Sus hechos son los que han sido cuando ha gobernado, no adoptando medidas y, ahora, que no gobierna, en una actitud demagógica, ahora lo pide.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, con el voto en contra de trece señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar esta moción.

12º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CESIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE CINCO POZOS SITUADOS EN EL TÉRMINO DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de esta Propuesta, del tenor literal siguiente:

“Siendo de interés para este Ayuntamiento la cesión de propiedad por la Junta de Extremadura de bienes inmuebles procedentes de la extinta Cámara Agraria Local, para destinarlo a uso de interés municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Junta de Extremadura (Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada) la cesión en propiedad de los siguientes inmuebles para destinarlos a fines de interés municipal:

- RUSTICO, sito en el paraje “Valle de la Mula” (polígono 17, parcela 2) de este término municipal, con una superficie registral de 454 m2. Finca Registral nº 50279, inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.
- RUSTICO, sito en el paraje “Malos Vinos” (Polígono 31, parcela 163) de este término municipal, con una superficie registral de 310 m2. Finca registral nº 50280, inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.
- RUSTICO, sito en el paraje “Jareño” (Polígono 18, parcela 112) de este término municipal, con una superficie registral de 263 m2. Finca registral nº 50281, inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.
- RUSTICO, sito en el paraje “Minitas” (Polígono 45, parcela 92) de este término municipal, con una superficie registral de 557 m2. Finca registral nº 50284, inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.
- RUSTICO, sito en el paraje “Villares” (Polígono 12, parcela 245) de este término municipal, con una superficie registral de 181 m2. Finca registral nº 50287, inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para elevar este acuerdo a la Junta de Extremadura.”

A continuación, se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ (...//...) Se pone a disposición de los presentes la documentación relativa a la ubicación de los mencionados pozos y la situación urbanística del suelo, pasando el portavoz del Grupo Ciudadanos a explicar que, tal como se expuso en el pasado Foro Sectorial Agrario, la incorporación de dichos inmuebles al patrimonio municipal, supondría adecentar las zonas en las que se encuentran como zonas de refresco o recreo para caminantes y ciudadanos que disfrutaban de actividades o paseos al aire libre.

El Sr. González Jariego interviene puntualizando que, como ya manifestó en el Foro Agrario el Sr. Arias Domínguez, un inconveniente de aceptar la cesión sería el coste de mantenimiento de dichos pozos.

El Sr. Arias Domínguez responde que es cierto que ese es un aspecto a tener en cuenta pero es no menos cierto que en algún caso se adquiere la zona en la que se ubica el pozo que puede ser una parcela de unos 500 metros y el pozo no existe como tal, es decir, no necesita sellado, ni tapado.

No obstante, añade el Sr. Arias, no tengo aún conocimiento de cuál pudiera ser el coste del mantenimiento, más aún, conocido el mismo y antes de realizar cualquier actuación, habría que hacer la propuesta al Foro Agrario antes de tomar una decisión al respecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos suscribe formular y elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA

Que el Ayuntamiento de Almendralejo acepte la propuesta de la Junta de Extremadura de cesión al patrimonio municipal de cinco pozos situados en el término de Almendralejo.

(...//...)

Sometida a votación la propuesta arrojó el siguiente resultado:

VOX: Abstención.

CIUDADANOS: SÍ

PSOE: Sí.

PARTIDO POPULAR: Abstención.

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, por mayoría de los miembros que la componen, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Almendralejo acepte la propuesta de la Junta de Extremadura de cesión al patrimonio municipal de cinco pozos situados en el término de Almendralejo.”-

Interviene el Sr. Arias para señalar que se ha dado cuenta en el Foro Agrario y se trata de una propuesta de cesión al municipio de una serie de pozos situados en el término municipal, para que se de respuesta en el plazo de 15 días. La utilidad de los mismos será objeto de la próxima sesión del Foro Agrario, para fijar su destino.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, como nos informó el Sr. Arias en la pasada comisión informativa, se trata de la cesión al Ayuntamiento de la parcela en la que se encuentran los pozos, informándonos de la situación en la que se encuentran, por lo que considera que el coste de su mantenimiento no es muy elevado; no obstante, sería oportuno que, cuando se tenga ese dato, se les facilite.

En el caso de que las parcelas en las que se sitúan algunos de esos pozos pudieran utilizarse para otros fines y para evitar peligro, deberían protegerse y, además, estimar los costes de mantenimiento. Mientras tanto, el voto de su Grupo será la abstención.

Interviene el Sr. Bravo Martínez para señalar que a falta de mejor información, su Grupo no tiene claro el sentido de su voto. Se propone que a falta de información, es mejor aceptarlos.

Si nos aclaran las dudas que vamos a plantear, votarán favorablemente.

Sr. Arias, ¿conoce que esos pozos han sido ofrecidos a los propietarios de las parcelas colindantes y los han rechazado?

¿Ha visitado Ud esas parcelas y comprobado el estado en el que se encuentran?

¿Sabe el coste de mantenimiento de las parcelas y los pozos objeto de cesión?

¿Existe algún informe de técnicos municipales sobre el estado de dichos pozos y su coste?

¿Conoce la responsabilidad que se asume si no se mantienen los pozos? ¿civil y penal?

¿Existe alguna contraprestación por parte de la Junta de Extremadura por la cesión de estos pozos?

Interviene el Sr. Arias para aclarar algunos de los extremos que solicita el Sr. Bravo.

En primer lugar, en la sesión del Foro Agrario en la que se planteó el ofrecimiento de la Junta de Extremadura, se llevaron planos y representación gráfica sobre la situación de los pozos objeto del ofrecimiento. Documentación que está a su disposición.

Aclara que muchos de esos pozos no son tales. Son parcelas que ni siquiera tienen esa instalación, por lo que no ofrecerían ningún peligro. Han sido examinadas por la Guardería Rural y el informe ha sido positivo.

Sobre las responsabilidades del Ayuntamiento sobre los peligros que ofrecen, si ocurriera algún suceso, a nadie le gustaría que ocurriera, pero están en nuestro término municipal.

El coste de mantenimiento sería el mismo que el resto que son de propiedad municipal. Si existe algún peligro, para evitarlo sería sencillo.

Por último, aclara que la Junta de Extremadura no ha solicitado ninguna contraprestación.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo VOX, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura (Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada) la cesión en propiedad de los siguientes inmuebles para destinarlos a fines de interés municipal:

- RUSTICO, sito en el paraje “Valle de la Mula” (polígono 17, parcela 2) de este término municipal, con una superficie registral de 454 m2. Finca Registral nº 50279, inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.
- RUSTICO, sito en el paraje” Malos Vinos” (Polígono 31, parcela 163) de este término municipal, con una superficie registral de 310 m2. Finca registral nº 50280, inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

- RUSTICO, sito en el paraje “Jareño” (Polígono 18, parcela 112) de este término municipal, con una superficie registral de 263 m2. Finca registral nº 50281, inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.
- RUSTICO, sito en el paraje “Minitas” (Polígono 45, parcela 92) de este término municipal, con una superficie registral de 557 m2. Finca registral nº 50284, inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.
- RUSTICO, sito en el paraje “Villares” (Polígono 12, parcela 245) de este término municipal, con una superficie registral de 181 m2. Finca registral nº 50287, inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para elevar este acuerdo a la Junta de Extremadura.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE AUTOCARAVANAS.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-(...//...) Se pone a disposición de los presentes el texto de la moción, pasando el portavoz del Grupo VOX a explicar su contenido.

La Sra. Gracia Montaña explica que siendo Almendralejo una ciudad emprendedora y en el afán de búsqueda de nuevos mercados que generen riqueza para la ciudad y creen empleo para sus habitantes y considerando que el turismo es un mercado alternativo y con posibilidades de alto crecimiento a medio plazo, siendo una fuente de ingresos importante para la economía local, proponen la creación de un área de autocaravanas con el fin de que sirva de punto de atracción de este tipo de turismo a nuestra ciudad.

Actualmente, el área destinada a este tipo de vehículos es el aparcamiento del parque Dulce Chacón, el cual carece de todo tipo de servicios para los caravanistas, por lo que éstos aparcan en cualquier otro espacio de la ciudad cuando nos visitan.

En la pasada fiesta de Las Candelas asistieron más de cien caravanas y autocaravanas, con las que planeamos una “quedada” y pudimos observar el interés de este tipo de visitantes, cuya permanencia entre nosotros estimamos pudiera ser una fuente de ingresos para el sector hostelero.

Esta forma de viajar ha experimentado un gran auge en los últimos años, cada día son más numerosas las autocaravanas que nos encontramos cuando realizamos cualquier trayecto en vías interurbanas.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX, propone para su aprobación y debate la siguiente

PROPUESTA

Que el Ayuntamiento de Almendralejo, a través de las competencias que les son propias, propicie y lleve a cabo la realización de este proyecto con los pertinentes estudios de los técnicos especializados en este tipo de instalación, para que sea una nueva actividad económica que suponga la creación de puestos de trabajo en el sector turístico y por transmisión a los sectores de servicios de nuestra ciudad.

(...//...)

Sometida a votación la propuesta arrojó el siguiente resultado:

VOX: Si

CIUDADANOS: Abstención

PP: Si

PSOE: Abstención

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, con los votos favorables de la Sra. Concejala del Grupo VOX y de los Sres. Concejales del Grupo Popular, la abstención de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y del Grupo Socialista, dictamina favorablemente y acuerda proponer al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Almendralejo, a través de las competencias que les son propias, propicie y lleve a cabo la realización de este proyecto con los pertinentes estudios de los técnicos especializados en este tipo de instalación, para que sea una nueva actividad económica que suponga la creación de puestos de trabajo en el sector turístico y por transmisión a los sectores de servicios de nuestra ciudad.”-

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, con el fin de no dilatar el debate y puesto que todos los Grupos tienen copia de la moción, resumirá el contenido de la misma.

Almendralejo, como ciudad turística, carece de zona adaptada para el aparcamiento de caravanas. Es una buena fórmula para atraer turismo de poder adquisitivo medio o alto y una forma de dar facilidades es fijar en la ciudad su estancia, sin perjuicio de desplazamientos por la zona.

Por eso solicita la consideración de esta moción y, previo los informes técnicos, se inicie el proyecto para habilitar dicho espacio.

Interviene el Sr. Arias para señalar que las autocaravanas han venido a Almendralejo porque se les ha dado facilidades para su estancia.

No obstante, considera que para la habilitación de ese espacio serían precisos unos estudios técnicos sobre las necesidades que deben cubrirse, su localización, su amplitud o tamaño, los servicios que precisaran y su financiación.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que esta propuesta es positiva, pero el problema para su ejecución es que la propone su Grupo. Cuando es fácil aceptarlo, ya se estudiará y se ejecutará. Usted no lo pide de una manera precisa, ni fija el espacio, ni los requisitos y medios concretos.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que el equipo de gobierno se toma muy en serio los acuerdos que se adoptan y para poder cumplirlos. Otros se comprometían y luego no los cumplían, ni los ejecutaban.

Lo que está planteando el equipo de gobierno es que parece una buena idea, por eso propone que el acuerdo que se adopte sea el de propiciar y llevar a cabo el inicio del proyecto propuesto mediante la realización de los estudios. A partir de ese momento, son los técnicos municipales los que concretarán el proyecto, se dota presupuestariamente y, posteriormente, se ejecuta.

Al equipo de gobierno y a su Grupo lo que le preocupa es que, cuando se comprometan a algo, es para hacerlo.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para aclarar que la intención de su propuesta es que se inicien los estudios, la elaboración del proyecto correspondiente y posteriormente su ejecución. En la medida de lo posible y el presupuesto lo permita.

Por lo tanto, la propuesta de la parte dispositiva de este punto quedaría:

Realización de los correspondientes estudios técnicos para el desarrollo de este proyecto.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda que se proceda a la realización de los correspondientes estudios técnicos para el desarrollo de un proyecto para la creación de un área de autocaravanas.

En este momento, se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente pasando a presidir la sesión el Sr. Arias Domínguez.

14º.- MOCIÓN CONJUNTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN DEFENSA Y APOYO A LAS REIVINDICACIONES DEL CAMPO EXTREMEÑO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-(...//...) El escrito presentado por ASAJA en el Foro Sectorial Agrario se ha remitido previamente a los representantes de los grupos políticos, interviniendo el Sr. Forte Morán para expresar que, siendo aquél acogido en su totalidad por el Grupo Socialista, se propone la elaboración de un texto conjunto por toda la Corporación Municipal añadiendo algunos matices que suman a lo ya expuesto por la citada asociación, concretamente:

- La unidad y defensa del sector agroalimentario a través de la supresión de los aranceles establecidos por Estados Unidos, habiendo suscitado dicha cuestión una problemática importante en el mercado de productos de algunas empresas extremeñas.*
- El traslado de dichas reivindicaciones a la Junta de Extremadura así como al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.*

Se acuerda por todos los miembros de la Corporación integrantes de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, la redacción de un texto conjunto que recoja las reivindicaciones señaladas y que se someta a votación la referida propuesta de elaboración de dicho texto.

El Sr. González Jariego puntualiza que la moción definitiva se haga llegar a las Asociaciones antes de la celebración del Pleno ordinario, a lo que la Secretaria de la Comisión se compromete sin problema.

Por todo ello, los representantes de los grupos integrantes de la Comisión, someten a votación la siguiente

PROPUESTA

Que se elabore un texto conjunto suscrito por todos los grupos de la Corporación, recogiendo la totalidad de las reivindicaciones trasladadas en defensa del campo extremeño y que dicho texto se eleve al Pleno Municipal para su debate y votación.

Sometida a votación la propuesta arrojó el siguiente resultado:

VOX: Si

CIUDADANOS: Sí

PP: Si

PSOE: Sí

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, por mayoría, dictamina favorablemente y acuerda proponer al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se elabore un texto conjunto suscrito por todos los grupos de la Corporación, recogiendo la totalidad de las reivindicaciones trasladadas en defensa del campo extremeño y que dicho texto se eleve al Pleno Municipal para su debate y votación.”-

A continuación, el Sr. Arias da lectura al contenido de la moción, del tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

-“El Sector agrario se encuentra en la actualidad atravesando uno de los momentos más duros de su existencia. Las dificultades a las que se haya sometido son conocidas por todos.

Es responsabilidad de la política, a través del diálogo y los grandes consensos, cohesionar y unir para que reivindicaciones como ésta se impulsen en las diferentes instituciones y administraciones, incluidas las de la Unión Europea donde además tiene que aprovecharse un momento en el que vamos a debatir sobre el futuro de la PAC.

Las administraciones no pueden fijar los precios en el marco de una economía global pero si debemos avanzar en la mejora de ciertos aspectos. Mejoras para evitar que los precios de venta de los productos en relación a los costes de producción sean tan descompensados, haciendo inviable el mantenimiento de cualquier explotación.

Debemos denunciar la imposición de aranceles que nos bloquean nuestros productos en cualquier parte de mundo, como ocurre con los EEUU con nuestras producciones de aceite y aceituna de mesa.

Con la presentación de esta moción conjunta de los grupos políticos que conformamos el Ayuntamiento de Almendralejo, manifestamos nuestro apoyo al sector, para que desde la lealtad y la unión política e institucional respondamos con respecto a las reivindicaciones de quienes trabajan el campo.

Por lo anterior, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Ciudadanos, el Grupo Municipal Partido Popular y el Grupo Municipal Vox, sometemos a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

1. Expresa su apoyo a las reivindicaciones del campo extremeño para conseguir unos precios justos que permitan la viabilidad de las explotaciones.
2. Insta a todas las administraciones a trabajar de forma conjunta y coordinada para garantizar una futura PAC sin más recortes, que ofrezca certidumbre al sector agroalimentario y mantener una posición de unidad y defensa de los intereses del sector agroalimentario español ante la guerra de aranceles de todo el mundo.
3. Insta a las administraciones a la elaboración de políticas que favorezcan el desarrollo de nuestros pueblos y evitemos así la “España Vacía”.
4. Acuerda dar traslado de este acuerdo a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que le parece una buena idea traer esta moción suscrita por unanimidad de los Grupos que integran la Corporación, ya que, en la situación por la que está pasando el campo, hay que superar las discrepancias y buscar soluciones para revertir la situación.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que están bien estas mociones y que se traigan de manera conjunta, pero habrá que hacer algo más, acciones concretas.

El Sr. Alcalde Presidente se incorpora a la sesión.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar al Sr. García Lobato que ahora se suma a todas las iniciativas, reclamando hechos, cuando en ocho años de gobierno del PP no se ha hecho nada por el campo.

Ahora, saltan los problemas y el gobierno del PSOE ya está tomando medidas.

Aquí se viene a poner en común los partidos aquí representados, apoyando las peticiones del sector agrario y que entienden, que todos unidos, se consiguen las medidas que hoy se han tomado de manera urgente en el Consejo de Ministros, para el mantenimiento futuro de la actividad agraria.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que en el Foro Agrario se planteó una moción que había remitido la Asociación ASAJA a todos los Ayuntamientos, por si se estimaba incluirla en la sesión del pleno. Posteriormente, su partido político hizo otra moción para presentarla en los municipios que coincidían con la anterior en gran parte. Como las dos propuestas tenían aspectos que unidas se enriquecían, la refundición la ha realizado la Sra. Gracia Montaña y esa moción es la que se presenta.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.

- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Expresar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo a las reivindicaciones del campo extremeño para conseguir unos precios justos que permitan la viabilidad de las explotaciones.

SEGUNDO.- Instar a todas las administraciones a trabajar de forma conjunta y coordinada para garantizar una futura PAC sin más recortes, que ofrezca certidumbre al sector agroalimentario y mantener una posición de unidad y defensa de los intereses del sector agroalimentario español ante la guerra de aranceles de todo el mundo.

TERCERO.- Instar a las administraciones a la elaboración de políticas que favorezcan el desarrollo de nuestros pueblos y evitemos así la “España Vacía”.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

15º.- MOCIÓN SOLICITANDO LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA PROVINCIA A MARTA GARCÍA LOZANO Y JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ DE VEGA.- Se da cuenta de esta moción, del tenor literal siguiente:

-“La convocatoria de los III Premios de la Provincia de Badajoz, correspondientes al año 2020, tiene como objeto reconocer la labor de asociaciones, federaciones, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o entidades con o sin personalidad jurídica vinculadas a la provincia de Badajoz o a cualesquiera de sus municipios; que, por su dedicación, resultados, actividades o compromiso hayan adquirido una especial relevancia u obtenido logros destacables.

Podrá concederse un Premio en cada una de las siguientes modalidades:

- a) Emprendimiento. En esta categoría se premiarán aquellos proyectos o iniciativas empresariales que sean novedosos e innovadores en el ámbito de la provincia, además de valorar su capacidad para la generación de empleo o autoempleo.
- b) Economía Verde y Circular. Se premiarán aquellos proyectos e iniciativas empresariales o sociales que consistan, fundamentalmente, en un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y económicos, que contribuyan claramente a una transición ecológica de reducción y adaptación al cambio climático, limitando el impacto sobre el medio ambiente y reduciendo al mínimo la generación de residuos y promoviendo su reutilización y valorización.
- c) Innovación turística. En esta modalidad se premiarán los proyectos e iniciativas de carácter turístico que, por el uso de las tecnologías, la mejora de los canales

de comercialización, por su diseño o por la implantación de un modelo de negocio novedoso supongan una innovación en el sector del turismo en la provincia de Badajoz.

- d) Igualdad. En el ámbito de la igualdad se premiarán aquellos proyectos, iniciativas o actividades que tengan como objetivo conseguir la igualdad de género en todos los sectores de la sociedad, fundamentalmente en los ámbitos laboral, cultural y social; especialmente los destinados a la mejora de la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género.
- e) Integración social y laboral de personas con discapacidad. Se premiarán las iniciativas públicas o privadas que tengan como objetivo la integración en el mercado laboral de las personas con discapacidad, así como la mejora en general de las condiciones de vida de aquellas.
- f) Cultura y deporte. Potenciar y reconocer los valores culturales de la provincia y fomentar los hábitos saludables a través de la práctica deportiva contribuyen a enriquecer los valores ciudadanos, y precisamente por ello, en esta modalidad se premiarán aquellas iniciativas que destaquen en cualquiera de estos ámbitos.
- g) Premio Especial “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030” dirigido a los Centros Públicos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Centros de Formación Profesional que presenten trabajos elaborados por alumnos/as que pongan en valor todos o cualquiera de los ODS, su difusión y/o su cumplimiento en su entorno cercano o en sus actividades diarias.

Entendemos que dos almeralejenses son merecedores de tales galardones, en concreto Marta García Lozano, una de las mejores deportistas de la historia de la ciudad, que en la disciplina de Karate y, a pesar de su juventud, ha obtenido galardones a nivel nacional, europeo e internacional y que ha sido reconocida como mejor deportista femenino en la última edición de los Premios Extremeños del Deporte y José María Fernández de Vega, fundador de la productora audiovisual The Glow y que en su corta trayectoria ha conseguido premios y reconocimientos a nivel nacional e internacional, siendo su último éxito la obtención del Premio Goya por el largometraje “Buñuel en el Laberinto de las Tortugas”, con proyectos de futuro para posicionar la industria audiovisual de animación en nuestra región.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Proponer la concesión dentro de la Convocatoria de los III Premios de la Provincia de Badajoz en la modalidad de Emprendimiento a Don José María Fernández de Vega.

2º Adherirse a la propuesta de la Alcaldía de Torremejía en su propuesta dentro de la Convocatoria de los III Premios de la Provincia de Badajoz en la modalidad de Cultura y Deporte a doña Marta García Lozano.

3º Facultar al Alcalde Presidente a llevar a cabo cuantas gestiones sean procedentes para cumplimentar los anteriores puntos.”-

Interviene el Sr. Alcalde para explicar la convocatoria que ha realizado la Diputación para la concesión de esta Medalla, sobre la base del Reglamento de Honores, en su tercera edición, dirigida al reconocimiento de merecimientos especiales en diferentes modalidades: emprendimiento; vía verde circular, innovación turística, igualdad, integración social y laboral, cultura y deporte y premio especial de objetivos de desarrollo sostenible. En total, siete categorías.

Para hacer las propuestas se ha establecido un plazo que finaliza el 28 de febrero.

Al acuerdo, si se aprueba por el pleno, se acompañará la memoria que acredita los méritos de los dos propuestos.

En concreto, se propone a D. José María Fernández de Vega para la modalidad de Emprendimiento. Y adherirse a la petición que ha formulado el Alcalde de Torremejía en su propuesta, a la modalidad de Cultura y Deportes a Doña Marta García Lozano.

Interviene el Sr. García Lobato para añadir a lo que ha manifestado el Sr. Alcalde, que son dos personas de Almendralejo que necesitan tener todo el reconocimiento, el local, el provincial y el regional.

También cuando se rehaga el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, a ambos, se le de el reconocimiento de la ciudad.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para unirse, en nombre de su Grupo, al reconocimiento de los méritos que estas dos personas han acumulado.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Proponer la concesión de la Medalla de la Provincia, en la modalidad de Emprendimiento, a D. José María Fernández de Vega, dentro de la convocatoria de los III Premios de la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO.- Adherirse a la propuesta de la Alcaldía de Torremejía de concesión de la Medalla de la Provincia, en la modalidad de de Cultura y Deportes, a Doña Marta García Lozano, dentro de la convocatoria de los III Premios de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Facultar al Alcalde Presidente a llevar a cabo cuantas gestiones sean procedentes para cumplimentar los anteriores puntos.

16°.- MOCIÓN SOLICITANDO LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A MARTA GARCÍA LOZANO Y JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ DE VEGA.- Se da cuenta de esta moción, del tenor literal siguiente:

-“La Medalla de Extremadura se ha erigido desde su creación en el máximo galardón con el que la Comunidad Autónoma de Extremadura reconoce, distingue y honra públicamente a quienes, desde dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por las actuaciones o servicios prestados a la sociedad extremeña en defensa de los interesados generales y peculiares, así como en la tarea de la conservación y recuperación de la identidad y personalidad extremeñas.

Tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos –extremeños, españoles o extranjeros- que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad –y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura- hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

Entendemos que dos almedralejenses son merecedores de tales galardones, en concreto Marta García Lozano, una de las mejores deportistas de la historia de la ciudad, que en la disciplina de Karate y, a pesar de su juventud, ha obtenido galardones a nivel nacional, europeo e internacional y que ha sido reconocida como mejor deportista femenino en la última edición de los Premios Extremeños del Deporte y José María Fernández de Vega, fundador de la productora audiovisual The Glow y que en su corta trayectoria ha conseguido premios y reconocimientos a nivel nacional e internacional, siendo su último éxito la obtención del Premio Goya por el largometraje “Buñuel en el Laberinto de las Tortugas”, con proyectos de futuro para posicionar la industria audiovisual de animación en nuestra región.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, y en la Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a los requisitos y al plazo de presentación de candidaturas a la Medalla de Extremadura de 2020, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Proponer la concesión de la Medalla de Extremadura a D^a Marta García Lozano y a D. José María Fernández de Vega, en base a los méritos que se adjuntan en Memoria detallada.

2º Recabar apoyos y adhesiones de personas físicas y jurídicas, entidades públicas o privadas e instituciones oficiales.

3º Facultar al Alcalde Presidente a llevar a cabo cuantas gestiones sean procedentes para cumplimentar los anteriores puntos.”-

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, en este caso, se propone a estas dos personas para la concesión del más alto galardón regional. En la documentación que se acompaña en la propuesta, se incluyen los merecimientos de ambos y la propuesta, como en el caso anterior, existe unanimidad de todos los Grupos en elevar la propuesta a la Junta de Extremadura.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejal asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Proponer la concesión de la Medalla de Extremadura a D^a Marta García Lozano y a D. José María Fernández de Vega, sobre la base de los méritos que se incluyen en la Memoria que se acompaña a la propuesta.

SEGUNDO.- Recabar apoyos y adhesiones e personas físicas y jurídicas, entidades públicas y privadas e instituciones oficiales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a llevar a cabo cuantas gestiones sean procedentes para cumplimentar los anteriores puntos.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL.- Se da cuenta de esta moción, del tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

-“En el año 2007 se publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como “Ley de memoria histórica”, cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles.

Desde que la citada ley entró en vigor, los actos fundados en la misma solo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión.

Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando la labor profesional de los historiadores; sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común.

Por todas estas razones venimos a denunciar que crear una Verdad Oficial, nos lleva a un Poder Totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución políticas, personal o profesional. Un poder que atenta frontalmente contra los derechos inalienables que la Constitución nos otorga. Vulnerando la igualdad de los españoles reconocida en el artículo 14 de la Constitución, artículo que hace de llave para los derechos fundamentales y libertades públicas. Y atentando contra la libertad ideológica.

Desde el Grupo VOX abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues la auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en viejos errores. Es hora de cerrar heridas a través de la siguiente MOCIÓN/PROPOSICIÓN

MOCIÓN

El Grupo Municipal VOX presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

1º La creación en el municipio/pueblo de un Monumento, calle o plaza dedicados a la Reconciliación Nacional.

2º La creación de algún monumento, plaza o calle a la Hispanidad o a la Historia de España o incluso a España (en el caso de que no haya)."-

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, una vez más, el Grupo Vox presenta una "moción en clave nacional", que ya había anunciado en el apartado de ruegos y preguntas del anterior pleno y que, ahora, el Alcalde la trae al pleno, lo que le agradece.

Es una moción que no pretende otra cosa que crear un espacio, monolito, calle o plaza dedicados a la Unidad Nacional y a la reconciliación entre almeralejenses y españoles.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que en la moción se piden dos cosas. Por un lado, la creación de un monumento, calle o plaza dedicados a la unidad o reconciliación nacional y, por otro, la creación de algún monumento, plaza o calle a la Hispanidad o a la Historia de España o, incluso, a España.

En Almendralejo ya se tiene la Plaza de España, la Plaza de la Constitución, la Rotonda de Adolfo Suárez, por lo que no sabe si es algo mas concreto lo que se propone.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que, por concretar la propuesta del Grupo Vox, propone que en la rotonda de Adolfo Suárez, donde ya existe un monolito en recuerdo a las víctimas del terrorismo, donde hay una bandera que representa a todos los españoles y otro monolito en honor a la legión, por eso propone que, en esa misma rotonda, se ponga un monolito que auna las dos cosas solicitadas en la moción. Un monolito dedicado a la reconciliación nacional y de la Historia de España.

Interviene la Sral. Del Puerto Carrasco para manifestar que no están de acuerdo con los planteamientos que se formulan en la moción. Hacen una propuesta de apelar a

la reconciliación nacional y a la unidad de España, cuando, en realidad, pretenden atacar al Partido Socialista por una Ley que pretende poner de manifiesto la verdad, reparar la justicia de la guerra civil y de la dictadura franquista.

En segundo lugar, tratan de menospreciar a los ciudadanos que de alguna manera justa y legítima tratan de reparar la dignidad de las víctimas de la parte más oscura de la historia de España, que fue la dictadura franquista. En la guerra civil se cometieron barbaridades por ambos bandos, pero durante la dictadura hubo represión, persecución y ensañamiento para la parte perdedora.

Las heridas producidas en ese periodo son las que se pretende cerrar con la Ley de Memoria Histórica y, en su argumentación, plantea que había ciudadanos de primera y de segunda, estos eran los que todavía están en las cunetas y a los que sus familias quieren darles sepultura.

Esta división es la que pretende romper la Ley de Memoria Histórica, porque solo de esta manera se puede reparar y romper con esa división entre los ciudadanos y que solo reconociendo la verdadera historia nos permitirá evitar esas situaciones de intolerancia y de violencia y violación de los derechos humanos.

La verdadera intención de la moción no es la reconciliación, sino el ataque. Su Grupo ni quiere, ni puede aprobarla.

No obstante, como se ha dicho, ya hay muchos monumentos al reconocimiento de nuestra historia, por eso, propone que sea la placa situada en la Parroquia la que sirva para los fines que plantea la moción.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que discrepa en el fondo y la forma con la Sra. Del Puerto Carrasco. Le hubiera gustado que todos los grupos políticos hubieran dado ejemplo de unidad nacional con esta moción.

No sucede así porque la Ley de Memoria Histórica que tanto defiende el Partido Socialista es una Ley de Memoria Histórica hecha a la medida del Partido Socialista, ni se defienden las víctimas de un sitio, ni las de otro.

La historia de España es la que es, los historiadores son los que se tienen que encargar de argumentar y explicarla y los políticos no tienen que entrar en el pasado.

La intencionalidad que Ud. ha visto en la moción, no la ve. Su intención es unir a la población en lugar de desunir. No están en el discurso de confrontación.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, con el voto en contra de diez señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría simple, acuerda desestimar esta moción.

18º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde Presidente se formula las menciones y felicitaciones siguientes:

- En primer lugar, felicitar a D. Antolín Trigo García por su reciente paternidad, motivo por el que faltó el pleno anterior.

- No queremos dejar pasar este pleno sin agradecer la atención y la hospitalidad de los vecinos y la corporación de la localidad hermana A. Rúa, en nuestro viaje por su invitación a su tradicional Fiesta del Codillo.
- El Goya no fue el último premio para la película de Buñuel en el Laberinto de las Tortugas, sino que ha conseguido otros dos que se suman a su palmarés. En este caso, Mejor Película de Animación y Mejor Banda Sonora en los premios del Blog del Cine Español.
- A todos los premiados en las Jornadas Culturales Taurinas.
- A los premiados en el concurso de Aceite de Oliva Virgen Extra “Extrema Selección”, celebrado el pasado diciembre en el conventual San Antonio, donde fue premiada la cooperativa de 2º grado local, VIÑAOLIVA.
- De nuevo dar la enhorabuena a nuestra campeona Marta García Lozano, en esta ocasión por alzarse con el campeonato de Europa de Kárate, en la modalidad de kata femenina, en la categoría sub 21.
- Felicitaciones al Club Gimnástico Almendralejo que ha logrado nueve medallas -4 oros, 4 platas y un bronce- en el torneo infantilado que se disputó en Guadalajara. Especialmente a las gimnastas Isabel Fernández, Isabel Álvarez, Marta Álvarez, Raquel Gil, Paula Donoso, Diana Ponce, Gianina Rosario y Elsa Barroso. Y el pasado 17 de febrero volvieron a traerse 16 medallas en el Torneo Nacional de Calamonte: 11 oros, 4 platas, un bronce y dos premios especiales y este fin de semana en el Torneo Nacional Rítmica Ros de Toledo otras 11 medallas (5 oros, 4 platas y dos bronce).
- Felicitar a la Plataforma OMNICANAL “Carolina” finalista a los premios @aslan en la categoría de Ciencia Virtual de las Administraciones Públicas, en la categoría de Inteligencia Artificial y asistente virtual, junto con el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Defensa. En este momento estamos empatados para el primer puesto. También opta a los premios CNIS a las Administraciones Públicas en la categoría de mejor proyecto de participación ciudadana.
- Felicitar a la Mascarada por sus 25 años siendo el referente de esta fiesta en Almendralejo que ayer fueron homenajeados nada menos que por la Comparsa de Tino Tovar ganadora del carnaval de Cádiz.
- Asimismo, a la otra Agrupación Carnavallera local, El Veradero, antes Los Hechiceros; a todos los Centros Educativos (profesores, alumnos y AMPAs), trabajadores municipales y voluntariado que participaron en el desfilé del pasado viernes o de otros que se han hecho en estas fiestas (centros infantiles Pimpirigaña y San Marcos); a ASEMCE y CEAL; a las Escuelas de Baile participantes en la I Exhibición de Baile de Máscaras y a las voluntarias y al Hogar de Mayores, por su colaboración hoy en la Sardinada.
- El Ministerio para la Transición Ecológica, ha remitido una comunicación desde la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial, del MITECO, mostrando su agradecimiento por nuestra participación e implicación a lo largo de la campaña de la SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2019.

Con esta carta envían el Diploma que certificar dicha participación y animan a seguir en la misma línea de implantación de medidas para una movilidad más sostenible, mostrando su apoyo en la participación de la siguiente edición, para que, entre todos, podamos hacer que esta campaña llegue cada vez a más ciudadanos.

- Da cuenta de comunicación del Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, Dirección General de la Guardia Civil, Ministerio del Interior, del tenor literal siguiente: *“El Capitán Jefe de la Compañía de Mérida, me comunica la realización de un servicio, en el que tras las oportunas investigaciones se determinó la autoría de un delito Contra la Salud Pública (Plantación de Marihuana) explotado el día 27 de enero de 2020, y habiendo estado investigado durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, deteniéndose a cuatro ciudadanos españoles como autores del hecho.*
En la explotación del mismo, colaboraron de forma significativa tres agentes de la Policía Local de esa localidad, concretamente el Oficial Jefe D. Diego Martín Blanco y los Agentes D. Diego Andrés García Guerra y D. Domingo Gómez Barragán.
Lo que me es grato comunicarle para su conocimiento, a la vez que intereso que si, a bien lo tiene, transmita a dichos Agentes de la Policía Local mi reconocimiento y felicitación por la profesionalidad y grado de cooperación mostrado.
Es importante la línea de colaboración que se viene manteniendo en aras de conseguir las mayores cotas de seguridad y bienestar para los ciudadanos. Reciba un cordial saludo.”
- Interviene el Sr. Arias Domínguez para felicitar, por los servicios prestados, a tres Agentes de la Policía Local que han dejado de formar parte de nuestra plantilla, por traslado en el turno de movilidad al Ayuntamiento de Mérida, M^a Vanesa Jiménez González y Juan J. Núñez Monago y por jubilación, Pedro Lavado López.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Gracia Montaña para, en primer lugar, sumarse a las felicitaciones.

En segundo lugar, señala que ha visto por distintos medios de comunicación, que se han hecho eco de esta noticia, que la Plataforma contra la Contaminación de Almendralejo ha denunciado públicamente que el macro matadero de Zafra verterá los residuos en el embalse de Villalba, ¿que tiene pensado el equipo de gobierno respecto a este anuncio y las medidas que se puedan tomar en este caso?

Interviene el Sr. González Jariego para preguntar al Sr. Del Amo Enrique, después de las noticias que se han oído sobre la edición de este año de la Iberovinac, se ha informado en los medios de comunicación que se estaba pendiente de crear el Comité de Trabajo, ¿cuándo se creará? Y ¿cuántos miembros lo integran o componen?

Solicita información sobre los gastos de la Feria de la Piedad de 2019, desglosados.

En segundo lugar, en la Comisión de Fondos Europeos se ha solicitado una documentación que también ha pedido el Grupo Vox.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para solicitar al Concejal Delegado de Urbanismo, por la fecha de entrega de las viviendas de Federico García Lorca, cuya construcción ha finalizado en el mes de julio.

En segundo lugar, solicita información por el Plan de Igualdad que lo anunció en 2019 como prioridad y todavía no se ha presentado.

En tercer lugar, pregunta por la ampliación del servicio de limpieza en el Conventual San Antonio.

También pregunta sobre el Plan de Actuación de Inmigración.

Para finalizar, formula un ruego al Sr. Arias, para que escuche a los agricultores de la Comunidad de Labradores, ya que algún motivo tendrá cuando piden su dimisión.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para señalar que el Sr. González Jariego lleva cuatro meses enfadado porque no recibe respuesta a unos datos que ha solicitado. Entiende que para pedir documentación o datos, no se necesita más protocolo. Su Grupo ha estado cuatro años solicitando información con escritos continuados dirigidos al Sr. Alcalde pidiendo información, en 2015, 2016, 2017, 2018, sobre los gastos de los diferentes eventos y sobre otros muchos temas, sin obtener respuesta, o pidiendo que se le formulara por escrito. Ella ha ido a una Comisión Informativa y le ha facilitado esa información. Si no la entiende, se la explicará. En esa Comisión se detallaron los gastos totales sobre la Feria de La Piedad y eran los gastos que Uds habían hecho hasta su cese en el gobierno municipal, más los gastos que había realizado su delegación y el gasto total.

Si ahora quiere el gasto desglosado, solicítelo por escrito y se le facilitarán esos datos.

Interviene el Sr. Del Amo Enrique para señalar que para la organización de la Iberovinac se ha propuesto crear un grupo de trabajo que, hasta este momento, no se ha formado. En el Comité habrá representantes de los bodegueros y aceituneros, Consejo Regulador y Avante, grupo que se constituirá en los próximos días.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para señalar, con respecto al Plan de Igualdad, que conlleva costes para lo que es preceptivo contar con partida presupuestaria, que en estos momentos no cuenta con recursos, sino deudas dejadas por el equipo de gobierno anterior.

Por otro lado, el personal de que dispone está dedicado exclusivamente a las víctimas de violencia de género. Es una prioridad, pero se intentará hacerlo cuando los recursos lo permitan. En cualquier caso, se realizará este año.

En cuanto a la entrega de las viviendas del Grupo Federico García Lorca, falta por rematar por parte de Telefónica las instalaciones.

Interviene el Sr. Arias para señalar que a los agricultores suele escucharles cuando le llaman o conciertan una visita con él. La última vez ha sido el lunes pasado. Procura escucharlos siempre.

Interviene el Sr. Álvarez Franco para manifestar que el edificio en el que se ubica el Centro de Profesores y la Escuela Oficial de Idiomas, no está dentro de la competencia del Ayuntamiento. Solamente son competencia del Ayuntamiento los Centros dedicados a Infantil y Primaria. Por otro lado, señala que el ascensor del edificio no ha funcionado nunca y era por problemas eléctricos.

Por lo que se refiere a otros servicios que dependan de su delegación, su funcionamiento, posiblemente sea mejorable, porque la perfección no existe. De todas formas, se irá avanzando en las mejoras que se reclaman, con los planes que está preparando, de lo que les dará puntual información.

Interviene el Alcalde para señalar, en cuanto al Plan de Inmigración, ha mantenido una reunión con el Presidente y varios Consejeros de la Junta de Extremadura y se están formulando una serie de propuestas, que, cuando sean firmes, se dará cuenta de ellas. Las propuestas están relacionadas con materias de vivienda, de salud, de educación, en servicios sociales, integración y en materia de seguridad. Hay cosas recogidas ya en los presupuestos y cosas que se van a hacer y actuaciones normativas sobre las que se está trabajando.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.